



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de junio de 1991

Núm. 204

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/006840	26076
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Situación en que se encuentra la Empresa INTELHORCE tras su reprivatización	21
184/006841	26089
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Utilización de procedimientos distintos de la subasta para hacer efectivos los impuestos impagados por los agricultores de Requena-Utiel (Valencia)	21
184/006842	26090
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Elaboración de normas que garanticen la posición de los adquirentes de inmuebles por el procedimiento de multipropiedad o al tiempo compartido	22
184/006843	26091
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Fecha prevista para adaptar a la normativa comunitaria la vigente regulación interna sobre aplicación del Fondo de Garantía Salarial a los trabajadores de alta dirección, y para regular la cotización de éstos a dicho Organismo	22
184/006844	26092
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Traslado fuera de la Comunidad Valenciana del Depósito de Sementales de Bétera (Valencia)	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006845	26093
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Transferencia a las Fuerzas Armadas Españolas de la instalación de apoyo del Ejército Norteamericano de Guardamar del Segura (Alicante)	22
184/006846	26094
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Carencia de varadero en el litoral de la provincia de Málaga	23
184/006847	26095
Autor: Romero Ruiz, Antonio	
Situación actual de la flota de cerco de la provincia de Málaga	23
184/006848	26096
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Publicación del censo de Flota Pesquera Operativa del Caladero Nacional conforme a la normativa comunitaria	23
184/006849	26097
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Entrada en servicio de la Guardia Civil del Mar	24
184/006850	26098
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Compromiso de conservación ecológica adquirido por la empresa Solvay y Cia. tras la firma del contrato de arrendamiento de las Salinas de Torreveja (Alicante) con el Director General del Patrimonio del Estado	24
184/006851	26099
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Inexistencia de estaciones de servicio en la Autovía Alicante-Murcia	24
184/006852	26100
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Proyecto de reorganización de la distribución de correo diario en las pedanías de Elche (Alicante) ..	25
184/006853	26101
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Inspección por parte del Consejo General del Poder Judicial del Juzgado de lo Social de Elche (Alicante), para evaluar la necesidad de un segundo Juzgado de lo Social	25
184/006854	26102
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Previsiones respecto al mantenimiento de líneas marítimas entre Alicante y Denia con Ibiza y Mallorca para el año actual	25
184/006855	26103
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Acciones administrativas llevadas a cabo hasta el momento por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la construcción de la presa que asegurará los aportes de agua a la proyectada ur-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
banización denominada «Reserva del Santor», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	25
184/006856	26104
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Retraso en la publicación de la Orden Ministerial que desarrolle el Real Decreto 1258/1987, de 11 de septiembre, que regule la inscripción de empresas y la afiliación, altas, bajas y variaciones de las personas incluidas en el campo del Sistema de la Seguridad Social	26
184/006857	26108
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Criterio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto de las plantaciones no autorizadas o denominadas ilegales existentes en La Rioja	26
184/006858	26109
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Celebración en Madrid del XX Congreso Mundial de la Viña el próximo mes de mayo de 1992	26
184/006859	26110
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Proyecto de Programa LEADER, elaborado por la Fundación Rural Caja de La Rioja, para su presentación en la Comisión Europea	27
184/006860	26111
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Traslado a la Comunidad Autónoma de La Rioja de los derechos de plantación de viñedos arrancados en otras regiones o Denominaciones de Origen	27
184/006861	26112
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Modificación del presupuesto del proyecto de la Presa de Leiva en el río Tirón, en su tramo de La Rioja	27
184/006862	26118
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Ampliación de la Comisaría existente en el Puerto de Santa María (Cádiz)	27
184/006863	26119
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Desperfectos sufridos en el edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Casalarreina (La Rioja) y en diversas edificaciones y viviendas colindantes, por la explosión de un coche-bomba el día 20-5-91	27
184/006864	26120
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Aprobación definitiva del anteproyecto de la autopista de peaje Málaga-Estepona	28
184/006865	26222
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas a adoptar para evitar la repetición de simulacros como el realizado por fuerzas especiales de la Policía en Las Palmas de Gran Canaria	28

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006866	26234
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Medidas a tomar por la Administración para impedir que pueda repetirse la situación de abandono en la calle, ante la Delegación de Hacienda de Barcelona, de documentación sobre los contribuyentes	28
184/006867	26235
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Motivos por los que ha aparecido documentación abandonada en la calle, con datos privados sobre contribuyentes, en la Delegación de Hacienda de Barcelona	29
184/006868	26236
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Normativa interna de las oficinas de hacienda relativa a la protección de datos confidenciales de los contribuyentes	29
184/006869	26237
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Control de la destrucción de documentación acerca de los contribuyentes que se halla en las oficinas de Hacienda de Barcelona	29
184/006870	26251
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Objetores de conciencia que prestan el servicio social sustitutorio en cada una de las provincias de Cataluña	29
184/006871	26252
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Objetores de conciencia, reconocidos actualmente, en cada una de las provincias de Cataluña	30
184/006872	26253
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea (CEE) para las provincias de Cataluña durante 1990	30
184/006873	26254
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Previsiones de ampliación e inversión de Telefónica en la provincia de Tarragona	30
184/006874	26255
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica pagada por Telefónica a los municipios españoles durante 1990	31
184/006875	26256
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Gerona durante 1990	31
184/006876	26257
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Barcelona durante 1990	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006877	26258
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Lérida durante 1990	32
184/006878	26259
Autor: Antich i Balada, Jaume.	
Compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Tarragona durante 1990	32
184/006879	26260
Autor: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del.	
Problemas de la pesca de anchoa en la zona costera mediterránea norte	32
184/006880	26325
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Concurso de adjudicación del Programa Vacaciones Tercera Edad en los períodos 1990-1991 y 1991-1992	33
184/006881	26326
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Situación, a 31-3-91, del presupuesto de gastos del Consejo Superior de Deportes	33
184/006882	26327
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación de terrenos ubicados en varios términos municipales de la provincia de Ciudad Real	33
184/006883	26329
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Constitución del depósito previo a la ocupación, que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el procedimiento de expropiación de terrenos agrícolas ubicados en varios términos municipales de la provincia de Ciudad Real con motivo de la construcción de la presa «Marí Sánchez»	34
184/006884	26330
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Veracidad de las respuestas del Gobierno y del Alcalde de Almadenejos (Ciudad Real) en relación con la licencia municipal de la fábrica de derivados de mercurio de la empresa pública MAYASA sita en dicho municipio	34
184/006885	26331
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Situación de las reservas de agua en los embalses de las distintas cuencas	35
184/006886	26332
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación en que se encuentra el proyecto de la Autopista del Atlántico	35
184/006887	26333
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación actual del personal en Astilleros y Talleres del Norte, S. A. (ASTANO)	35

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006888	26334
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Relación detallada de las sesenta y cuatro obras ilegales, dentro de la zona marítimo-terrestre de El Ferrol, que ha ordenado derribar la Demarcación de Costas de La Coruña	35
184/006889	26335
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Auditorías realizadas a Federaciones Deportivas españolas en 1988, 1989 y 1990	36
184/006890	26336
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Circunstancias que han impedido Proceder al nombramiento del nuevo Director Provincial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de León	36
184/006891	26337
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Competiciones finales de los juegos o campeonatos escolares nacionales	36
184/006892	26338
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Agregadurías Navales cubiertas por Oficiales Superiores de Infantería de Marina	36
184/006893	26339
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación administrativa en que se encuentra la tramitación del proyecto del Acceso Norte al Puerto de El Ferrol (La Coruña)	37
184/006894	26340
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Mantenimiento del compromiso de finalizar las obras de construcción del Hospital Comarcal del Bierzo (Ponferrada-León) el día 31 de diciembre de 1991	37
184/006895	26341
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Ubicación de los Tribunales calificadores de las pruebas de acceso al Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, más concretamente, en la provincia de Cuenca	37
184/006896	26342
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Motivos del porcentaje solicitado de participación comunitaria y del porcentaje de participación nacional en el marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales relativas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca	38
184/006897	26343
Autor: Núñez Pérez, Manuel.	
Aplicación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de Prestaciones no Contributivas de la Seguridad Social	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006898	26344
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Garantías de participación de los representantes de los pescadores españoles en las negociaciones de renovación del Tratado de Pesca que permite la presencia de los pescadores españoles en los caladeros marroquíes	39
184/006899	26345
Autor: Villalón Rico, César.	
Fecha prevista para que el Ministro de Sanidad y Consumo convoque la Mesa Sectorial de Sanidad	39
184/006900	26346
Autor: Villalón Rico, César.	
Desplazamiento, desde los Estados Unidos a Zaragoza, del profesor James Gary Schwade, especialista en radiología oncológica de la Universidad de Miami, para estudiar a los afectados por el accidente del acelerador lineal de electrones del Hospital Clínico de Zaragoza	39
184/006901	26347
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Vertido de arenas y construcción del muro del nuevo Paseo Marítimo en las Playas de Orzan y Ria-zor, en la ciudad de La Coruña	40
184/006902	26348
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de casos de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) que se conocen actualmente en España y en establecimientos penitenciarios, así como evaluación de las medidas en vigor para evitar los contagios en dichos centros	40
184/006903	26349
Autor: Cholbi Diego, José.	
Garantía de la eficacia del servicio público de Correos en Jávea (Alicante)	40
184/006904	26350
Autor: Cholbi Diego, José.	
Instalación de teléfonos en la localidad de Jávea (Alicante)	40
184/006905	26351
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Conductos de los que dispone el Ministerio de Defensa para conocer el estado de opinión de los profesionales de las Fuerzas Armadas, y cauces de expresión de éstos	41
184/006906	26352
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Actuaciones promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para enderezar el sector pesquero	41
184/006907	26353
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones de la Armada para los actuales edificios de las Comandancias de Marina	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006908	26354
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Plantillas actuales existentes en cada uno de los Arsenales Militares de las Zonas Marítimas	42
184/006910	26356
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Organismos, además de la Armada, que tienen asignado el control del tráfico marítimo en el Estrecho de Gibraltar	42
184/006911	26357
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Objetivos concretos de la política de pesca que pretende el Gobierno	42
184/006912	26358
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Renovación y modernización de unidades pesqueras como consecuencia de las normas en materia pesquera dictadas en los años 1983 y siguientes	43
184/006913	26359
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Razón por la que no se realiza una publicación oficial de un censo de buques palangreros de superficie congeladores	43
184/006914	26360
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Razones por las que los buques reabanderados de conveniencia, que ejercen su actividad en aguas del Atlántico, no se someten a las recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)	43
184/006915	26361
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas a tomar ante el apresamiento del pesquero español «Lupus», con base en el puerto de Almería, por una patrullera argelina cuando faenaba en aguas internacionales	43
184/006916	26376
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Situación en que se encuentran los proyectos de construcción de puentes sobre el río Miño para comunicar las localidades de Golan-Vila Nova de Cerveira (Portugal), Arbo-Melgaço (Portugal) y Salvaterra de Miño (Pontevedra)-Monçao (Portugal)	44
184/006917	26377
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Criterio del Gobierno acerca del establecimiento de un transbordador para la comunicación de la localidad de La Guardia (Pontevedra) con la portuguesa de Caminha	44
184/006918	26378
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Resultado de la última reunión de la Comisión Internacional de Límites en lo que respecta a las islas del estuario del río Miño	44

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006919	26404
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Actuaciones tendentes a acelerar el proceso de informatización de los órganos judiciales en Canarias	44
184/006920	26405
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Inversiones destinadas a mejorar las instalaciones judiciales en el archipiélago canario	45
184/006921	26422
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Presencia de agentes policiales en el interior del local de Anoeta (San Sebastián) donde se celebró un mitin en el que participó don Angel Alcalde	45
184/006922	26423
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Puesta en funcionamiento de las dotaciones de la Guardia Civil del Mar existentes	45
184/006923	26425
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Valoración de los recientes acontecimientos políticos de Argel como elementos de juicio a tener en cuenta al establecer las dependencias del Plan Energético Nacional (PEN) y apoyar las importaciones de gas argelino	45
184/006924	26426
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Propietario de la colección de bonsais que se cuida en la sede presidencial de la Moncloa	46
CONTESTACIONES	
184/005806	26143
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre situación a 31-12-90 de los países deudores con España, con especificación de las cantidades que corresponden a Bancos Comerciales, a Créditos Comerciales con seguro a la exportación y a Créditos Concesionales, así como cantidades refinanciadas, condonadas, vencidas y pendientes de pago	46
184/005847	26309
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre razones por las que no se ha dado respuesta a la solicitud de declaración de utilidad pública que en el año 1986, y con el informe favorable de la Direcció General d'Entitats Jurídiques i de Dret de la Generalitat de Catalunya, interesó la entidad «Associació Nous Camins», Número de Identificación Fiscal (NIF) G-0873 447, domiciliada en C) Arago, 6399-Entresuelo, 08026-Barcelona	47
184/005857	26144
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre razones por las que se han suprimido viajes de trenes entre Galicia y el resto del país, así como trayectos, horarios y ciudades entre las cuales se ha suprimido la circulación de trenes en España	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006033	26199
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivieso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Valladolid, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990	47
184/006043	26145
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsión y causas de la posible supresión del automotor El Ferrol-Madrid, y porcentaje de ocupación durante el último año ..	48
184/006139	26382
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivieso (G. P) sobre previsiones del Ministerio del Interior en cuanto al incremento del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y planes previstos hasta el 31-12-93	49
184/006140	26382
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivieso (G. P) sobre evolución del número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía desde que se produjo la unificación en 1986 del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía Nacional, hasta el 31-12-90	49
184/006290	26383
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre resultados de explotación individualizada por empresas públicas, márgenes comerciales obtenidos por las mismas e importe de las subvenciones que han recibido durante los ejercicios 1989 y 1990 relativos a los sectores públicos de la energía, transportes, alimentación-tabaco, petróleo-derivados, siderometalúrgicas, material transporte, química-papel, industrias extractivas y otras empresas	49
184/006297	26370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre importe individualizado por empresas y sectores de las subvenciones de explotación, durante los ejercicios 1989 y 1990, al sector público estatal	50
184/006390	26146
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre hundimiento del terreno que sostiene las vías del tren que une Córdoba con Sevilla, a su paso por Almodóvar del Río (Córdoba), en el kilómetro 464,5	50
184/006394	26310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre situación de inseguridad ciudadana existente en la actualidad en la ciudad de Algeciras (Cádiz)	51
184/006401	26299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración por el Gobierno de la decisión del Presidente de la Junta de Andalucía de encomendar a una Comisión un estudio sobre el futuro del Parque Nacional de Doñana y sus potenciales riesgos	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006417	26147
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre previsiones del Gobierno acerca de la desaparición de los pasos a nivel sin barrera en un futuro próximo	52
184/006424	26067
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre radiación en La Cartuja del Centro de Proceso de Datos que Telefónica tiene en Sevilla y consecuencias laborales de su posible desplazamiento fuera de Andalucía	52
184/006442	26406
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Defensa sobre reducciones de la Flota de la Armada, dentro del Plan Estratégico Conjunto (PEC)	52
184/006447	26311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre beneficiarios existentes en cada provincia que no han cobrado las ayudas concedidas por los Reales Decretos 1113/1989 y 1692/1989 y el Real Decreto-Ley 6/1989 a los damnificados por las inundaciones ocurridas en Andalucía durante el año 1989	53
184/006467	26148
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para que no se repitan vertidos ilegales en el Puerto de Valencia como los efectuados por los barcos Luba y Agios Nikolaos II	53
184/006469	26149
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre hundimientos de terrenos en la localidad de Reocín (Cantabria), como resultado del abandono de las galerías de las minas de cinc de esa localidad	54
184/006473	26384
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Oliver Chirivella (G. Mx.) sobre construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Gata de Gorgos (Alicante)	54
184/006491	26385
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre destino de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policías para cubrir los diferentes servicios de seguridad en las Olimpiadas de Barcelona y la Expo de Sevilla que se celebrarán en el año 1992	55
184/006492	26386
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, actualmente en activo, en cada una de las distintas Escalas, y número de los mismos en 1986	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006493	26387
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a los que se les han impartido cursos de perfeccionamiento, especialización y actualización en los años 1988, 1989 y 1990, así como previsiones para 1991	55
184/006494	26388
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre razones por las que aún no se han desarrollado las funciones específicas de cada una de las distintas categorías del Cuerpo Nacional de Policía, así como momento en que se tiene previsto su desarrollo	56
184/006495	26312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre previsiones del Ministerio del Interior acerca de la reforma de la estructura actual del Cuerpo Nacional de Policía regulada por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	56
184/006496	26389
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre cambio de servicio o destino a responsables de Unidad en el Ministerio del Interior motivado por la comisión de faltas	57
184/006497	26390
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre envío de escritos por las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía al Ministerio del Interior en los que se denuncian irregularidades	57
184/006498	26391
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre sanciones o apertura de expedientes a dirigentes sindicales pertenecientes a las diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía por haber firmado escritos internos de carácter reivindicativo durante los años 1988, 1989 y 1990	57
184/006499	26313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía suspendidos cautelarmente durante los años 1988, 1989, 1990 y motivos de tal decisión	58
184/006500	26392
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre diferencias retributivas existentes entre las distintas Policías autonómicas y la Policía Nacional	58
184/006501	26393
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre coste y resultado de las campañas que se han realizado invitando a los ciudadanos a ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006502	26150
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se han presentado a las oposiciones convocadas en los cuatro últimos años, así como número de vacantes que se han cubierto por el sistema de promoción interna (se acompaña anejo)	59
184/006503	26314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre previsiones del Ministerio del Interior para incentivar a los Policías que prestan servicios de seguridad de edificios y custodia de detenidos o presos en destino forzoso	59
184/006505	26394
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los numerosos accidentes ocurridos en la CN-III a su paso por la localidad de Arganda (Madrid), en el tramo comprendido entre los Km. 23 a 29	60
184/006507	26395
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Ruiz Povedano (G. S) sobre construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Ardales (Málaga)	60
184/006508	26315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ruiz Povedano (G. S) sobre inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Málaga	61
184/006513	26200
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre momento en que se iniciarán los trámites oportunos para la derogación del acuerdo de suspensión de las obras del ferrocarril metropolitano de Sevilla, firmado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de Andalucía, el Alcalde de Sevilla y el Director General de Infraestructura del Transporte, así como medidas que se adoptarán para incluir en los Presupuestos Generales del Estado de 1991 las consignaciones que debieran haberse dedicado cada año a la construcción de dicho metropolitano de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del metro de Sevilla	61
184/006516	26396
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre creación de una Comisaría de Policía Nacional en el Municipio de Roquetas de Mar (Almería), así como ampliación del ámbito de actuación de dicho Cuerpo a las zonas urbanas	62
184/006519	26300
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el alto índice de accidentes que se producen en la CN-550 a su paso por el casco urbano de la localidad de Redondela (Pontevedra), y alternativas para variar el actual trazado	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006524	26201
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Carrera i Comes (G. C-CiU) sobre colectivos retirados por inutilidad física que no han sido considerados, a efectos retributivos, en la situación de reserva activa	63
184/006529	26151
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre razones y criterios con arreglo a los cuales se ha concedido el permiso de explotación minera para extracción de mármol en el paraje denominado «Las Cañadas», del término municipal de Nerpio (Albacete)	63
184/006531	26202
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre empresas creadas o participadas por la Fundación Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), especificando las que forman parte del Grupo de Empresas de dicha Organización	64
184/006532	26203
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre ámbito de acción protectora que afecta al personal que perteneciere o hubiere pertenecido a la Caja de Previsión Social de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) integrado en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de 1-4-91 por el Acuerdo del Consejo de Ministros anejo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-3-91, así como aportación concreta que deberá realizarse a favor de la Seguridad Social y sistema de aplazamiento de la misma	64
184/006533	26204
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre autorizaciones concedidas durante los dos años previos a la entrada en vigor del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), y, en su caso, Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) del Grupo de Empresas de dicha Organización aprobado para los próximos dos años conforme a lo establecido en el citado Real Decreto	65
184/006540	26152
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas de prevención para disminuir las ilegales descargas que ciertos buques realizan en la zona del mar próxima a nuestras costas	66
184/006542	26153
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre derribo parcial de la muralla de la Empresa Nacional Bazán, de El Ferrol (La Coruña), y nuevo cierre de la factoría	67
184/006543	26154
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre consignación presupuestaria para proceder a la construcción de las Fragatas F-85 y F-86, para la Armada, en la Empresa Nacional Bazán, factoría de El Ferrol, así como previsiones presupuestarias para garantizar la continuidad en los programas de construcción	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006546	26407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre publicación del Reglamento de ascensos que incumbe a los Cabos Primeros Especialistas Veterinarios de la Armada, incluidos en el ámbito de la Ley 17/1973, de 21 de julio, por la que se amplía la plantilla del Cuerpo Nacional de Veterinario	68
184/006547	26408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre tiempo de servicio, dotación y sustitución periódica de los buques hidrográficos y oceanográficos de la Armada	68
184/006548	26155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre tiempo de servicio y sustitución del buque denominado «Atrevida»	68
184/006550	26409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre tiempo de servicio prestado por los buques de desembarco de carros LST «Velasco» y reposición de los mismos	68
184/006551	26156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre tiempo de servicio y sustitución de los buques del tipo Castilla, de la fuerza anfibia	69
184/006573	26157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el Plan de Actuación Económica impulsado por Carboníferas del Sur (ENCASUR) en la comarca de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), efectos del seminario sobre creación de empresas y proyecto de cerrar las explotaciones subterráneas de la zona	69
184/006574	26158
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre obras de acondicionamiento y mejora en el Instituto de Bachillerato «Alonso de Madrigal» en Avila	70
184/006578	26410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar que se produzcan más fugas de la prisión provincial de Granada, y proyecto de una nueva prisión provincial	70
184/006580	26159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre problemas docentes que se están ocasionando en Soria por la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006581	26411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre certámenes de danza española y gestión y ejecución de las ayudas públicas a la misma	71
184/006588	26205
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre razones por las que el pasado día 2-5-91 el Director Provincial de Telefónica en Sevilla se negó a que el Sr. Rojas-Marcos visitase el Centro de Cálculo de dicha empresa	72
184/006590	26160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre criterios que tiene el Ministerio de Defensa sobre la cesión del Cuartel de San Francisco de Orense	72
184/006591	26316
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre existencia de un «sistema de comisiones» en la contratación de obras públicas	72
184/006592	26301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para evitar el cierre del Hotel Waikiki en Gran Canaria	72
184/006593	26412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CIU) sobre bienes de interés cultural susceptibles de ser utilizados como pago de la correspondiente deuda tributaria por parte del sujeto pasivo en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones ...	73
184/006594	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006595	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Educación y Ciencia a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006596	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006597	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006598	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Justicia a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006599	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Defensa a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006600	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006601	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Cultura a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca, Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006602	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio para las Administraciones Públicas a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca, Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006603	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Asuntos Sociales a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca, Teruel, fuera de las	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006605	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Economía y Hacienda a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca, Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006606	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre la realidad de las promesas hechas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca, Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
184/006607	26302
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ocultación de causas del desfase de inversiones en el embalse del Portillo (Granada)	74
184/006609	26064
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la existencia y extensión de la plaga de la oruga de la procesionaria, así como medios que tiene previstos para su extinción	74
184/006613	26206
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene en cuenta la circunstancia del número de trabajadores familiares de cada explotación de la provincia de Almería, a efectos de calcular su renta agraria, así como cuantía de la renta per capita agraria de Almería y de la media nacional en cada uno de los años 1980 a 1990	75
184/006614	26161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre medidas que tiene previsto tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para ayudar a los agricultores productores de naranja de la provincia de Almería, así como para evitar que se proceda al arranque de los naranjos del Bajo Andarax y la desertización de dicha provincia	75
184/006615	26161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre las medidas correctoras que piensa tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para solucionar la ruina económica de los agricultores productores de naranja del Bajo Andarax y del Río Nacimiento (Almería), así como ayudas que piensa concederles para la contrucción de una industria productora de zumos	75

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006617	26065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre reuniones divulgativas, en todos lo ámbitos, realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la primavera de 1990 para explicar todos los aspectos relacionados con los precios agrarios	76
184/006623	26066
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre aprobación del nuevo proyecto de Reglamento del cava, a efectos de lograr su adaptación a la nueva normativa comunitaria	76
184/006639	26397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos por los que los españoles que deseen votar por correo han de presentar un escrito adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte	77
184/006640	26397
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de que las personas que se encuentran fuera de su domicilio habitual tengan que solicitar por escrito su derecho a votar	77
184/006641	26068
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre necesidad de dotar adecuadamente de cabinas a las Mesas Electorales en los próximos comicios municipales y autonómicos del 26-5-91	77
184/006644	26304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tasara (G. P) sobre razones que justifican el desfase de inversiones en el Proyecto 0060 relativo a riegos Motril-Salobreña (Granada)	78
184/006652	26162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre medidas inmediatas que piensa tomar el Gobierno para remediar la situación ocasionada por las recientes heladas producidas en Castilla-La Mancha	79
184/006686	26317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre medidas excepcionales que va a adoptar el Gobierno para atender la problemática situación de la provincia de Teruel, conforme al contenido de la Exposición de Motivos de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, relativa al Fondo de Compensación Interterritorial	80
184/006687	26318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre volumen y ejecución de gastos públicos realizados por cada una de las Administraciones implicadas en el Marco Comunitario de Apoyo para las zonas del objetivo 5b en Aragón durante los años 1989, 1990 y 1991	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/006700	26413
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre gestión y titularidad del hotel «El Alcázar», situado en el cenro de Madrid, utilizado, al parecer, por estamentos o escalas de las Fuerzas Armadas	81
184/006707	26319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre vigilancia de edificios públicos por los servicios de seguridad de compañías y empresas privadas	81
184/006709	26303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra la tramitación de las solicitudes de indemnización de ex presos y represaliados por la dictadura franquista ...	81
184/006778	26414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivo por el que, hasta la fecha, no ha habido ningún Oficial General del Ejército del Aire titular de la Dirección General de Política de Defensa (DIGENPOL) del Ministerio de Defensa	82
184/006800	26063
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre realidad de las promesas hechas por el Ministerio del Interior a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel, fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado, así como obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dicho Ministerio en las citadas provincias	74
185/000083	26435
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre evolución de la programación de Televisión Española (TVE) entre 1988-1991, así como medidas a adoptar para aumentar los espacios de producción propia y europea y disminuir los de procedencia norteamericana	82
185/000084	26436
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre cuantía económica abonada por Televisión Española (TVE) por los productos recibidos de Estados Unidos y de Europa en el período de 1988-1990	83
185/000085	26437
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre venta de producciones propias de Televisión Española (TVE) o en colaboración con otros en el período 1988-1989 y 1990	83

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/006840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito:

El Partido Andalucista ha venido exigiendo la actuación de los poderes públicos para que, asegurando la viabilidad de las empresas textiles INTELHORCE de Málaga e HYTASA de Sevilla, se procediera a su integración en un sector público andaluz de naturaleza empresarial, potente y competitivo, tras el saneamiento realizado por el Patrimonio del Estado. Sin embargo, este planteamiento no ha prosperado optando el Gobierno por la reprivatización de ambas empresas.

Ahora, la empresa INTELHORCE atraviesa nuevamente una difícil situación tras la reprivatización efectuada en 1989, ya que debido a la falta de capacidad de gestión que los nuevos propietarios están demostrando, los 1.524 puestos de trabajo directos que esta factoría mantiene se encuentran en una situación de riesgo y precariedad.

El Partido Andalucista tiene conocimiento de la gravedad de la crisis que atraviesa INTELHORCE y que se refleja en los impagos de las cuotas patronales y obreras de la Seguridad Social, las cantidades retenidas a los trabajadores en concepto de IRPF y de IVA. Además, ascienden a centenares de millones las deudas que esta empresa tiene contraídas con sus proveedores. Algunos de estos últimos son pequeñas cooperativas de confección que no pueden mantener por más tiempo esta situación y están abocadas a la quiebra, con la consiguiente desaparición de varios centenares de puestos de trabajo.

Esta situación pone de manifiesto el fracaso de la reprivatización realizada y ello pese a haber realizado una

ampliación de capital antes de su venta y a cargo del Patrimonio del Estado, por un valor superior a los 5.000 millones de pesetas.

Por ello, los trabajadores de INTELHORCE y la opinión pública malagueña, sensibilizados por el progresivo debilitamiento del escaso tejido industrial allí existente, demandan de los poderes públicos una actuación inmediata para reconducir la situación en que se encuentra la empresa y exigen que la Administración del Estado compruebe su estado patrimonial y el destino que se ha dado a gran cantidad de fondos públicos allí invertidos, así como el cumplimiento por parte de los propietarios de las condiciones de compra.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la gravedad de la situación en que se encuentra INTELHORCE?

2.ª ¿Ha verificado el Gobierno el grado de cumplimiento de las condiciones de venta de INTELHORCE por el Patrimonio del Estado a Bernobe, S. A., y Renservice, S. A.? ¿A qué conclusiones ha llegado?

3.ª Si la empresa titular de INTELHORCE no pudiera garantizar su viabilidad o se demostrara el incumplimiento de los acuerdos inscritos en su momento, ¿plantearía el Gobierno otras soluciones alternativas entre las que podría encontrarse, llegado el caso, la reversión de la empresa al Patrimonio del Estado y, una vez saneada, su transferencia al sector público dependiente de la Junta de Andalucía? En caso negativo, ¿por qué razones?

Madrid, 18 de junio de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo**.

184/006841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Entre los agricultores de la comarca de Requena-Utiel, en Valencia, existe malestar por los numerosos embargos practicados por Hacienda ante el impago de algunos impuestos.

Dicha comarca, prácticamente de monocultivo vitivinícola, atraviesa una situación difícil por el endurecimiento de la política agraria de la CEE, en concreto de la vitivinícola.

En esta situación se formula la siguiente pregunta.

¿Tiene previsto el Gobierno acudir a procedimientos

distintos de la subasta para la efectividad de los impuestos impagados por los agricultores de Requena-Utiel (Valencia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006842

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos años se ha ido introduciendo en nuestro país el procedimiento de adquisición de inmuebles de vacaciones por el sistema de multipropiedad o a tiempo compartido.

Aun no habiendo alcanzado en España la importancia que tiene ya en otros países, sí que es conveniente regular este fenómeno adecuadamente para evitar abusos.

El Parlamento Europeo está ya trabajando sobre este tema con la finalidad de establecer garantías para los adquirentes.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno dictar normas que garanticen la posición de los adquirentes de inmuebles por el procedimiento de multipropiedad o a tiempo compartido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006843

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A pesar de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 505/85 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial en relación con lo establecido en el Real Decreto 1382/85 de 1 de agosto sobre relación laboral de carácter especial del personal

de alta dirección, en concreto con su artículo 15, por el Fondo de Garantía Salarial se han adoptado ya las medidas oportunas para hacer efectivas a esos trabajadores las prestaciones que legalmente reconoce dicho organismo.

Esta peculiar situación, motivada sin duda por la no exclusión del personal de alta dirección al producirse la adhesión de nuestro país a la Directiva Comunitaria en la materia, reviste aún más originalidad por cuanto dicho personal en la actualidad no cotiza al referido Fondo, a diferencia de lo que ocurre con los restantes beneficiarios.

La normalización plena de la situación exige la adaptación de la normativa interna a la comunitaria y asimismo la cotización por el personal de alta dirección al Fondo de Garantía Salarial.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno adaptar a la normativa comunitaria la vigente regulación interna sobre aplicación del Fondo de Garantía Salarial a los trabajadores de alta dirección y asimismo regular la cotización de éstos a dichos organismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006844

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Puede confirmar el Gobierno que el Depósito de Semetales de Bétera (Valencia) no será trasladado fuera de la Comunidad Valenciana y que su destino será la Pobra de Vallbona (Valencia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006845

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La instalación de apoyo del Ejército Norteamericano de Guardamar del Segura (Alicante) debe ser transferida a las Fuerzas Armadas Españolas según los acuerdos establecidos entre el Gobierno de los Estados Unidos y el español.

— ¿En qué plazos se producirán la referida transferencia a las Fuerzas Armadas Españolas de esta estación de apoyo, base de comunicaciones, de Guardamar del Segura (Alicante)?

— ¿A qué usos piensa destinar dicha estación el Gobierno Español cuando le sea transferida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006846

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El litoral malagueño no tiene varadero para reparar las vías de agua de los barcos.

El Puerto Malagueño carece de infraestructuras ya que han primado otros intereses dejando al litoral sin varadero donde dejar los barcos. Donde la cofradía de Pescadores de Málaga se reivindica la construcción de un varadero para que los barcos pesqueros de la zona puedan ser arreglados. En este sentido la falta de varadero hace que los pescadores tengan que trasladarse con sus barcos a Estepona, Vélez-Málaga o Ceuta, para resparar las vías de agua con el siguiente riesgo que ello conlleva. El riesgo de traslado tan lejos con una vía de agua es muy alto y cualquier día nos podríamos enfrentar a un accidente, de no dar solución a esta cuestión.

— ¿Tiene constancia el Gobierno de la falta de infraestructura que tiene el Puerto de Málaga?

— ¿Tiene el Gobierno voluntad política de ayudar a la Cofradía de Pescadores para subsanar esta carencia que tiene el Puerto Pesquero de Málaga?

— ¿Dentro del Programa de Inversiones en los Puertos por parte del MOPU, se contempla la construcción de un varadero para el Puerto de Málaga, de cara a dar un servicio al sector pesquero malagueño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006847

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La flota de cerco malagueña padece actualmente una grave situación, provocada entre otras causas por la sobreexplotación de los caladeros de la provincia.

Es necesario resaltar que según las disposiciones legales la flota de menos de 10 toneladas de registro bruto, carece de protección y de cualquier cobertura legal de desempleo.

Al no existir dicha cobertura de desempleo resulta casi imposible regular el caladero. Tal como han expresado los sindicatos del sector, es necesaria una política de veda que permita regular nuestros caladeros y hacer un sector moderno competitivo y rentable.

Igualmente, es necesaria una parada biológica en los meses de febrero, marzo y abril de 1991, para posibilitar una regeneración adecuada de los caladeros malagueños, por todo ello es imprescindible equiparar a los trabajadores del mar con el conjunto de los trabajadores, posibilitando entre cuestiones la cobertura del desempleo también para los barcos menores de 10 toneladas.

— ¿Qué valoración tiene el Gobierno de la problemática que padece la flota de cerco malagueña?

— ¿Cree el Gobierno que sería aconsejable y conveniente la ampliación a estos trabajadores de la cobertura legal de desempleo?

— ¿Estima el Gobierno positivo establecer una parada biológica durante tres meses, de febrero a abril, de 1991, con el objetivo de proteger los caladeros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006848

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dentro de la política pesquera comunitaria sobre racionalización y control de la flota pesquera y debido a que no existe un censo real de barcos que trabajan en el Caladero Nacional, y de conformidad con el Reglamento N

39441/90 del Consejo de 20 de diciembre de 1990 por el que se modifica el Reglamento 4028186 relativo a acciones comunitarias para mejorar la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, y considerando que las medidas a favor de la pesca costera deben incluirse en los adjetivos de la política de estructuras encaminadas a una Explotación Racional equilibrada de los caladeros:

— ¿Cuándo se va a publicar el censo de Flota Pesquera Operativa del Caladero Nacional conforme a la Normativa Comunitaria?

— ¿Existe información suficiente sobre que los armadores incluyen los Barcos en el censo del Caladero Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006849

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo conocimiento del Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, publicado en el «B. O. E.», 1 de marzo de 1991, y debido a la importancia que puede generar para el sector pesquero, la entrada en servicio marítimo de la Guardia Civil del Mar:

¿Cuándo va a entrar en servicio marítimo la Guardia Civil del Mar?

¿Qué presupuesto se ha librado para poner en marcha el organismo de nueva creación conforme al Decreto 246/1991, de 22 de febrero?

¿Cuántos barcos van a entrar en servicio o de la Comunidad Autónoma andaluza, en servicio de los puertos?

¿Qué funciones va a realizar el servicio marítimo de la Guardia Civil?

Dentro del programa de inversiones sobre el servicio marítimo de los puertos:

¿Cuántos barcos van a entrar en funcionamiento con carácter general?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006850

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La empresa Solvay y Cia., es la actual arrendataria de las Salinas de Torrevieja hasta el año 2019 tras contrato firmado con la Dirección General del Patrimonio del Estado. En el contrato de arrendamiento de dicha laguna se establece la obligatoriedad de conservar ecológicamente este paraje natural. Actualmente la empresa ha presentado un proyecto que pretende construir una mota de protección que parte en dos la laguna de Torrevieja. Esta mota, que pretende asegurar la producción industrial, significa un grave riesgo para la pervivencia de la propia laguna.

¿Cómo piensa el Gobierno asegurar el compromiso de conservación ecológica adquirido por la empresa Solvay y Cia. tras la firma del contrato de arrendamiento de las Salinas de Torrevieja, con el Director General del Patrimonio del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006851

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La Ley de Carreteras prevé la existencia de estaciones de servicio, con una distancia mínima entre ellas, en cualquier tipo de carretera. La autovía Alicante-Murcia, no dispone en todo su trayecto de ninguna de estas estaciones de servicio ni tampoco de carriles adecuados para la entrada y salida de las mismas.

¿Cuál es la razón de la inexistencia de estaciones de servicio de la autovía Alicante-Murcia?

¿Tiene previsto el Gobierno resolver esta situación? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de

1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006852

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La oficina de correos de Elche destina nueve carteros cada día al reparto del correo en las pedanías ilicitanas con algunas excepciones como Valverde Alto y Bajo, La Marina, El Alter y Arenales del Sol que lo reciben desde Santa Pola o Alicante.

Se ha conocido parcialmente un proyecto de reorganización de este servicio.

¿En qué consiste el proyecto de reorganización de la distribución de correo diario en las pedanías de Elche, tanto las que dependen directamente de Elche como las que reciben su correspondencia desde Santa Pola o Alicante?

¿En qué plazo está prevista su puesta en marcha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006853

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Juzgado de lo Social de Elche se encuentra saturado prácticamente desde su inauguración hace un año. Hace meses se desestimó una Proposición no de Ley presentada por este Diputado en nombre del Grupo Parlamentario IU-IC que pretendía aumentar en uno el número de estos Juzgados, tal como se contempla en la Ley de Planta y Demarcación de 1988, para paliar la situación ya entonces preocupante.

Recientemente se ha conocido la intención del Consejo General del poder Judicial de realizar una inspección a dicho Juzgado para evaluar la necesidad de un segundo Juzgado de lo Social en Elche.

¿En qué plazo se piensa dotar a Elche y su comarca de un segundo Juzgado de lo Social?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006854

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Para Alicante y Valencia la comunicación con las Islas Baleares, a través de la Compañía Trasmediterránea, es fundamental tanto en el terreno turístico como comercial en general.

Actualmente se han suprimido líneas desde Alicante y Denia con Ibiza y Mallorca, primando la comunicación marítima con estas islas desde Valencia, en perjuicio del sur de la Comunidad Valenciana.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno respecto al mantenimiento de líneas marítimas entre Alicante y Denia con Ibiza y Mallorca para el año actual?

¿Existe un plan para desarrollar estas comunicaciones marítimas entre el sur de la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1991.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006855

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el término municipal de Alcalá de los Gazales se proyecta la realización de una urbanización denominada «Reserva del Santor», para llevarla a cabo es preciso asegurar aportes de aguas, lo que se asegura a través de la construcción de una presa en cuya ejecución deberá intervenir la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

¿Qué acciones administrativas ha llevado hasta el momento la Confederación para la construcción de esa presa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006856

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por el Real Decreto 1258/1987 de 11 de septiembre se reguló la inscripción de empresas y la afiliación, altas, bajas y variaciones de las personas incluidas en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Final de dicho Real Decreto, su entrada en vigor quedaba condicionada a la publicación de la Orden que lo desarrollare.

Hasta la fecha dicha Orden no se ha publicado.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué razones motivan el retraso en la publicación de la Orden Ministerial que desarrolle el Real Decreto 1258/1987 de 11 de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1991.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006857

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por la Rioja, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de una política restrictiva vitivinícola llevada a cabo durante la década de los años 80 en La Rioja, y la falta de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo antes y después de nuestra entrada al Mercado Co-

mún Europeo, se produjeron en el seno de la Denominación de Origen Rioja plantaciones, no autorizadas y que se vienen denominando ilegales, principalmente las correspondientes al territorio de la C.A. de La Rioja, puesto que, al otro lado del Ebro, el Gobierno vasco no sólo ha hecho la vista gorda, sino que ha incentivado las nuevas plantaciones sin autorización del Gobierno Central ni de Bruselas e incluso ha legalizado aquellas plantaciones que los propios agricultores vascos han realizado por su cuenta.

Un reciente estudio ha puesto de manifiesto que existen en La Rioja unas 4.000 Ha. plantadas sin autorización desde 1984.

Puesto que el Ministerio de Agricultura tiene competencias sobre esta Denominación de Origen que afecta a tres CC. AA. y puesto que es también el Ministerio de Agricultura con la CEE quien autoriza o deniega el aumento de la superficie dedicada al cultivo de la vid, este Diputado pregunta:

¿Qué criterio tiene el Ministerio de Agricultura respecto de las plantaciones existentes en La Rioja no autorizadas o denominadas ilegales?

Madrid, 11 de junio de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez**.

184/006858

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El próximo mes de mayo de 1992, se va a celebrar en España el XX Congreso Mundial de la Viña y la Asamblea de la Oficina Internacional del vino.

1. ¿Cuáles son los actos de este Congreso Mundial que se van a celebrar en Madrid y cuántas personas se prevén que van a participar directa o indirectamente en los mismos?

2. ¿Durante cuántos días se va a desarrollar el Congreso Mundial del vino en Madrid?

3. ¿Qué actos se tiene previsto desarrollar en La Rioja, durante cuántos días y cuántas personas participarán en los mismos?

Madrid, 11 de junio de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez**.

184/006859

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Fundación Rural Caja de La Rioja, ha elaborado un ambicioso Proyecto de Programa LEADER, para su presentación a través de ese Ministerio, en la Comisión Europea.

1. ¿Qué criterio le merece al Ministerio de Agricultura el mencionado Proyecto de Programa LEADER?

2. Piensa el Ministerio informarlo favorablemente y defenderlo en los Organismos comunitarios?

Madrid, 11 de junio de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006860

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece al Ministerio de Agricultura el hecho de que se puedan trasladar a la C. A. de La Rioja los derechos de plantación de viñedos arrancados en otras regiones o Denominaciones de Origen?

Madrid, 11 de julio de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006861

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de

la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El presupuesto del proyecto de la Presa de Leiva en el río Tirón, en su tramo de La Rioja, se ha modificado sustancialmente, por encima del 20 por ciento respecto del presupuesto por el que se adjudicó la ejecución de la obra y, por otra parte, en estos momentos parece ser que se pretende llevar a cabo una nueva modificación al alza del mencionado presupuesto.

1. ¿Puede el Gobierno afirmar si existe el preceptivo informe del Consejo de Estado que informe las sucesivas modificaciones de crédito aludidas anteriormente?

2. ¿Cuál fue el presupuesto por el que se adjudicó la obra, y cuánto se prevé que va a costar finalmente?

3. ¿Cuándo tienen previsto finalizar las obras de la Presa de Leiva?

Madrid 11 de junio de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006862

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se contempla entre las previsiones del Ministerio del Interior la ampliación de la Comisaría existente en el Puerto de Santa María (Cádiz)? En caso afirmativo, ¿existe algún proyecto concreto? Y, ¿cuál es la fecha prevista para iniciar dicha ampliación?

¿Se han entablado conversaciones con los propietarios de los terrenos en los que se piensa hacer la ampliación? En caso afirmativo, ¿en qué situación se encuentran tales conversaciones?

Madrid, 6 de junio de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006863

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 20 de mayo explotó un coche-bomba frente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Casalarreina (La Rioja), sufriendo graves desperfectos el propio edificio de la Casa Cuartel y en menor medida diversas edificaciones y viviendas colindantes.

Como consecuencia de todo ello, los Guardias Civiles y sus familias, han tenido que abandonar sus domicilios dentro del acuartelamiento, instalándose provisionalmente en viviendas que los vecinos y el Ayuntamiento puso a su disposición de forma inmediata.

Por otra parte, los servicios propios del benemérito Cuerpo han tenido que trasladarse al edificio del Ayuntamiento de Casalarreina.

1. ¿A cuánto ascienden los daños producidos por la explosión de un coche-bomba el pasado día 20 de mayo en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Casalarreina y en los edificios y viviendas colindantes?

2. ¿Qué planes tiene el Ministerio del Interior para solucionar (de forma estable) las viviendas de los guardias civiles, así como las dependencias de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Casalarreina, destruidas por los efectos de la explosión de una bomba terrorista?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior, indemnizar los daños producidos por la explosión, en los edificios y viviendas colindantes a la mencionada Casa Cuartel?

Madrid, 4 de junio de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/006864

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El anteproyecto de la autopista de peaje Málaga-Estepona de 52,5 Kilómetros de longitud y con un coste previsto de 76.000 millones de pesetas, está siendo objeto de alguna polémica por el trazado hasta el momento diseñado y que no parece el más idóneo para las características y necesidades de la zona por la que transcurre.

Según las últimas informaciones del Gobierno, el anteproyecto de esta autopista se encontraba en proceso de información pública y análisis de las alegaciones presenta-

das, que dará lugar a la aprobación definitiva del anteproyecto.

Por todo ello, esta Diputada pregunta al Gobierno:

1. ¿Ha concluido ya el análisis de las alegaciones presentadas al anteproyecto? Y, en su caso, ¿van a suponer modificaciones o variaciones en el mismo?

2. En caso negativo, ¿cuándo se prevé que estará concluido el proceso de información pública y análisis de las alegaciones?

3. Cuándo se prevé convocar el correspondiente concurso de concesión y la constitución de la correspondiente Sociedad Concesionaria?

Madrid, 10 de junio de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/006865

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio del Interior para evitar la repetición de simulacros como el realizado por fuerzas especiales de la Policía en Las Palmas que causan grave alarma entre la población? ¿Se han depurado las responsabilidades de las personas que procedieron a dar las órdenes para llevar a cabo tan insólita operación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006866

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, han aparecido en la calle, frente a la sede de la Delegación de Hacienda de Barcelona, documentos abandonados con información sobre contribuyentes.

Ante esta anómala situación, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar la Administración para impedir que pueda repetirse una situación como la ocurrida ante la Delegación de Hacienda de Barcelona, de abandono en plena calle de documentación sobre los contribuyentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/006867

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, han aparecido en la calle, frente a la sede de la Delegación de Hacienda de Barcelona, documentos abandonados con información sobre contribuyentes.

Ante esta anómala situación, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son los motivos que han hecho posible la aparición de documentación abandonada en la calle con datos privados sobre contribuyentes, en la Delegación de Hacienda de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/006868

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, han aparecido en la calle, frente a la sede

de la Delegación de Hacienda de Barcelona, documentos abandonados con información sobre contribuyentes.

Ante esta anómala situación, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuál es la normativa interna de las oficinas de Hacienda sobre protección de datos confidenciales de los contribuyentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/006869

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández i Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, han aparecido en la calle, frente a la sede de la Delegación de Hacienda de Barcelona, documentos abandonados con información sobre contribuyentes.

Ante esta anómala situación, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Existe un control real y exhaustivo sobre la destrucción de documentación que sobre los contribuyentes existe en las oficinas de Hacienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1991.—**Antoni Fernández i Teixidó.**

184/006870

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «objetores de conciencia que prestan el servicio social sustitutorio en cada una de las provincias de Cataluña»

Motivación:

Deseando conocer cuántos son los objetores de conciencia que se encuentran actualmente prestando su servicio social sustitutorio en Cataluña, así como en qué lugares y servicios están, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuántos son los objetores de conciencia que prestan actualmente el servicio social sustitutorio dentro del territorio de Cataluña?
- 2.ª ¿En qué lugares y servicios están?
- 3.ª ¿Cuántos de ellos provienen de Cataluña y cuántos de otras Comunidades Autónomas, y de cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich i Balada.**

184/006871

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «objetores de conciencia, reconocidos actualmente, en cada una de las provincias de Cataluña»

Motivación

Deseando conocer cuántos son los objetores de conciencia reconocidos actualmente, en cada una de las provincias de Cataluña, para ver su evolución respecto a cifras anteriores, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cuántos son los objetores de conciencia reconocidos actualmente en cada una de las provincias de Cataluña?
- 2.ª De ellos, ¿cuántos se encuentran en cada una de las situaciones siguientes: a) disponibilidad; b) actividad; c) reserva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 mayo 1991.—**Jaume Antich i Balada.**

184/006872

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich i Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «ayudas recibidas de la CEE para las provincias de Cataluña durante 1990»

Motivación

Deseando conocer cuáles han sido las ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea para cada una de las provincias de Cataluña durante 1990, formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido las ayudas recibidas de la Comunidad Económica Europea para cada una de las provincias de Cataluña durante el ejercicio 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich i Balada.**

184/006873

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «previsiones de ampliación e inversión de Telefónica en la provincia de Tarragona»

Motivación

Deseando conocer cuáles son las previsiones de ampliación de líneas telefónicas en la provincia de Tarragona du-

rante los próximos años, lo más detallada posible, formule las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál es el programa de instalación de nuevas líneas telefónicas en la provincia de Tarragona durante 1991?

2.ª ¿Y cuál para 1992 y 1993, si se dispone de ello?

3.ª ¿Cuál es el coste previsto de todo ello?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich Balada.**

184/006874

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «compensación económica pagada por Telefónica a los municipios españoles durante 1990»

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio, de tributación de Telefónica, esta Compañía ha pagado a los municipios a través del Estado una compensación económica anual. Deseando conocer las cantidades correspondientes a 1990, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las cifras totales entregadas a los municipios, provincia por provincia, correspondientes al ejercicio de 1990, en aplicación de la referida Ley 15/1987?

2.ª ¿Y cuáles las entregadas a cada una de las Diputaciones por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich Balada.**

184/006875

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Girona durante 1990»

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio, de tributación de Telefónica, esta Compañía ha pagado a los municipios a través del Estado una compensación económica anual. Deseando conocer las cantidades correspondientes a 1990, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las cifras totales entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Girona correspondientes al ejercicio de 1990, en aplicación de la referida Ley 15/1987?

2.ª ¿Y cuáles las entregadas a la Diputación de Girona por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich Balada.**

184/006876

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativa a «compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Barcelona durante 1990»

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio, de tributación de Telefónica, esta Compañía ha pagado a los municipios a través del Estado una compensación económica anual. Deseando conocer las cantidades correspondientes a 1990, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las cifras totales entregadas a

cada uno de los municipios de la provincia de Barcelona correspondientes al ejercicio de 1990, en aplicación de la referida Ley 15/1987?

2.ª ¿Y cuáles las entregadas a la Diputación de Barcelona por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich Balada.**

184/006877

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

Preguntas al Gobierno relativas a «compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Lérida durante 1990»

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio, de tributación de Telefónica, esta Compañía ha pagado a los municipios a través del Estado una compensación económica anual. Deseando conocer las cantidades correspondientes a 1990, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las cifras totales entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Lérida correspondientes al ejercicio de 1990, en aplicación de la referida Ley 15/1987?

2.ª ¿Y cuáles las entregadas a la Diputación de Lérida por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich Balada.**

184/006878

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaume Antich Balada, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «compensación económica pagada por Telefónica a los municipios de Tarragona durante 1990»

Motivación

A partir de la vigencia de la Ley 15/1987 de 30 de julio, de tributación de Telefónica, esta Compañía ha pagado a los municipios a través del Estado una compensación económica anual. Deseando conocer las cantidades correspondientes a 1990, se formulan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las cifras totales entregadas a cada uno de los municipios de la provincia de Tarragona correspondientes al ejercicio de 1990, en aplicación de la referida Ley 15/1987?

2.ª ¿Y cuáles las entregadas a la Diputación de Tarragona por el mismo concepto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1991.—**Jaume Antich Balada.**

184/006879

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Manuel del Pozo Alvarez, Diputado por Gerona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «los problemas de la pesca de anchoa en la zona costera mediterránea norte»

Motivación

En la población de l'Escala (Gerona) se concentra la principal industria conservera de anchoas en salazón. Sus industriales y trabajadores muestran una preocupación creciente por el problema cada vez más evidente de la progresiva reducción de la talla de los ejemplares capturados y la amenaza consiguiente sobre la pervivencia de la especie en la zona. En efecto, durante el año 1989 la an-

choa puesta a la venta en las distintas Cofradías de la zona se componía mayoritariamente de individuos de unos 10 cm. (200 individuos por Kg.), mientras que el material con el que tienen que trabajar estos industriales para conseguir la calidad adecuada —con denominación de calidad «Anxoves de l'Escala»— requiere individuos de unos 16 cm. de talla (35 individuos por Kg.).

Existe un informe-diagnóstico de la pesca de anchoa en la zona redactado por el Instituto de Ciencias del Mar del CSIC del que se extraen los siguientes datos relevantes:

1) Tradicionalmente, entre el 80 y el 100 por 100 de la anchoa capturada a lo largo del año lo era durante la temporada estival —mayo a septiembre.

2) El agotamiento de la población de anchoas en otras zonas de la costa mediterránea española ha ido trasladando gran parte del esfuerzo de pesca a los puertos ampurdaneses.

3) Se ha extendido al resto del año la práctica de la pesca de anchoa, con la consiguiente sobreexplotación de los recursos y la aparición de tallas pequeñas que son consumidas como pescado fresco en bares y restaurantes.

4) Ultimamente, también se han sumado al proceso embarcaciones francesas.

5) Como ejemplo de la sobreexplotación producida, en el puerto de Roses se ha pasado de la pesca de 200 toneladas de anchoa en el 83 a más de 3.500 en el 89.

6) Por causa de la pesca en época invernal, se captan masivamente individuos inmaduros. Se reducen progresivamente las tallas, hasta desaparecer en los últimos años los individuos de más de 17 cm.

Los autores del citado estudio consideran recomendables las siguientes medidas:

1) Una evaluación de la población de anchoa en la zona, que debería realizarse en coordinación con Francia.

2) La limitación del esfuerzo de pesca.

3) Una veda invernal que permitiera la reproducción de la especie y el crecimiento de las tallas de todos los individuos.

4) Exigencia de una nueva talla mínima: 11 cm., frente a los 9 cm. actuales, que permitiría a los individuos de la especie alcanzar la primera maduración para desovar.

5) Evaluar la repercusión en las capturas de anchoa por parte de las barcas de arrastre, especialmente en invierno, y arbitrar las medidas necesarias en función de los resultados.

Por todo ello, se plantea la siguiente pregunta:

¿Qué medidas puede y piensa tomar el Gobierno para evitar la grave amenaza sobre las reservas de anchoa en la zona de la costa mediterránea norte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1991.—**Joan Manuel del Pozo i Alvarez.**

184/006880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál fue la fecha de publicación del concurso para adjudicación del Programa Vacaciones Tercera Edad en el período 90-91?

¿Cuál fue la adjudicataria?

¿Cuándo está previsto convocar el concurso público del período 91-92?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/006881

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la situación a 31 de marzo de 1991 del presupuesto de gastos del Consejo Superior de Deportes, con especificación en las distintas partidas presupuestarias, de créditos vigente-obligaciones contraídas y pagos efectuados?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/006882

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la construcción de la presa «Mari Sánchez» fueron expropiados distintos terrenos agrícolas ubicados en varios términos municipales de esta provincia de Ciudad Real.

Esta decisión originó, como es obvio, la pérdida de la cosecha del año en que se expropiaron, así como daños en alambradas, carriles, etc., construidos con inversiones de los propietarios, ocasionando a muchos de ellos graves perjuicios dado que el reducido tamaño de sus explotaciones no hacen posible la subsistencia de su explotación agraria con esa pérdida de tierras.

De estos hechos han transcurrido dos años y aún no han recibido los agricultores afectados ninguna cantidad en concepto de indemnización ya sea por la expropiación propiamente dicha, ni por la ocupación temporal, ni por las cosechas perdidas.

Ante ello

Pregunto

1. ¿Cuál es la situación de la valoración de los terrenos expropiados y que previsiones temporales tiene?
2. ¿Tiene la Administración intención de pagar intereses desde la fecha de ocupación hasta el momento de la indemnización?
3. ¿Qué acciones de ayuda especial tiene prevista la Administración para aquellos agricultores que, al quedarse sin tierras como consecuencia de la expropiación, no tienen otro medio de vida?

Ciudad Real, 7 de junio de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/006883

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la construcción de la presa «Mari Sánchez» fueron expropiados distintos terrenos agrícolas ubicados en varios términos municipales de esta provincia de Ciudad Real.

Esta decisión originó, como es obvio, la pérdida de la cosecha del año en que se expropiaron, así como daños en alambradas, carriles, etc., construidos con inversiones

de los propietarios, ocasionando a muchos de ellos graves perjuicios dado que el reducido tamaño de sus explotaciones no hacen posible la subsistencia de su explotación agraria con esa pérdida de tierras.

De estos hechos han transcurrido dos años y aún no han recibido los agricultores afectados ninguna cantidad en concepto de indemnización ya sea por la expropiación propiamente dicha, ni por la ocupación temporal, ni por las cosechas perdidas.

Ante ello

Pregunto

1. ¿Se han constituido por la Administración el depósito previo a la ocupación, que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa?
2. En caso afirmativo ¿cuál es su cuantía?
3. En caso negativo ¿cuáles son las razones de esta omisión?

Ciudad Real, 7 de junio de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/006884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta a la pregunta de este Diputado núm. 184/003939, de fecha 7-11-90, relacionada con la existencia o no de Licencia municipal para el funcionamiento de la Fábrica de Derivados de Mercurio de la Empresa Pública MAYASA en el municipio de Almadenejos (Ciudad Real) y en el paraje de el Entredicho se me dice textualmente que «funciona con licencia municipal otorgada por el Ayuntamiento de Almadenejos con fecha 21 de julio de 1989».

Sin embargo en respuesta del Alcalde de dicha localidad, de fecha 29-1-91, con registro de salida núm. 25, a la pregunta escrita del concejal de dicho Ayuntamiento don Antonio Moreno Sánchez, se dice textualmente «esta alcaldía no ha concedido licencia municipal a la referida fábrica».

Ante esta contradicción

Pregunto

¿Cuál de las dos informaciones se ajusta a la realidad?

Ciudad Real, 6 de junio de 1991.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/006885

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los meses de verano se produce, con frecuencia, situaciones de sequía en distintas zonas de nuestro país, con los consiguientes perjuicios económicos y sociales para las personas y los lugares que las padecen.

Por ello, esta Diputada desea conocer cuál es la situación de reservas de agua en los embalses de las distintas Cuencas y en este sentido pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la capacidad total de los embalses de cada una de las Cuencas Hidrográficas de España y cuál es su situación actual de reservas?

2. ¿En qué zonas prevé el Gobierno que se puedan producir problemas de sequía por no ser suficientes las reservas de agua existentes en los embalses?

3. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para paliar los problemas de sequía que se producen de forma habitual los meses de verano?

Madrid, 10 de junio de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Obras Públicas, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la Autopista del Atlántico, con respecto, a su llegada a El Ferrol?

2. ¿Cuál será el trazado definitivo de la Autopista del Atlántico desde Santa Marta, en La Coruña, hasta la ciudad de El Ferrol?

3. ¿Han salido ya a concurso el proyecto y trazado?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuál es la situación actual de personal en ASTANO?

2. ¿Cuántos excedentes quedan por recolocar?

3. ¿Se producirá alguna reducción de personal, dentro de ASTANO, como consecuencia de la VII Directiva de la CEE?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta escrita.

En relación con la contestación del Gobierno a la pregunta escrita de referencia 184/006041/0000, de 20 de marzo pasado, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la relación detallada de las 64 obras ilegales?

les, dentro de la zona marítimo terrestre de El Ferrol, que ha ordenado derribar la Demarcación de Costas de La Coruña?

2. ¿Cuántas se ha demolido ya?
3. ¿Cuáles son las fechas límite para su demolición?
4. ¿En qué fechas se comunicó a los titulares la decisión de demolición?
5. ¿De qué medios dispone la Demarcación de Costas, para efectuar las demoliciones?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué Federaciones Deportivas Españolas se han auditado las cuentas en cada uno de los años de 1988, 1989 y 1990? ¿Cuál es el resultado en cada una de ellas, así como medidas adoptadas por el Consejo Superior de Deportes como consecuencia de aquéllas?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/006890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección Provincial del INSALUD de León está vacante desde el mes de diciembre de 1990, justamente desde que el anterior Director pasase a hacerse cargo de la Dirección Territorial de este mismo organismo:

¿Qué circunstancias han impedido al Ministerio de Sa-

nidad y Consumo proceder al nombramiento del nuevo Director Provincial del INSALUD de León?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/006891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de colegios participantes en las competiciones finales de los juegos o campeonatos escolares nacionales?

¿Cuándo se publicó o está previsto publicar el concurso público de adjudicación de transporte, etc., de los juegos? En el primer caso, ¿cuál fue la empresa adjudicataria?

Madrid, 13 de junio de 1991.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/006892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

En relación con la contestación del Gobierno, de fecha 21 de septiembre pasado, a la pregunta de referencia 184/003125/0000 de 28 de junio de 1990, y a la de 21 de noviembre de 1990, de referencia 184/004270/0000 de 18 de octubre del mismo año, ambas sobre Agregadurías Navales cubiertas por Oficiales superiores de Infantería de Marina, pregunto:

1. ¿Cuántas han sido cubiertas por Oficiales superiores de Infantería de Marina?

2. ¿Cómo se ha cubierto, si se ha hecho, la Agregaduría Adjunta de Defensa, en la URSS?

3. ¿No ha habido, hasta el día de la fecha, ningún Oficial Superior de Infantería de Marina, suficientemente capacitado como para ocupar alguna Agregaduría de Defensa, reguladas en el RD 757/90, de 15 de junio?

4. ¿Quién ha sido nombrado para ocupar la Agregaduría de Defensa, en la Embajada de Seúl?

5. ¿Cuántos Coroneles, o Tenientes Coroneles, de Infantería de Marina, son en la actualidad Agregados Navales?

6. ¿Tiene el Gobierno alguna razón oculta por la que no permitir el acceso a las Agregadurías, al personal del Cuerpo de Infantería de Marina?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006893

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Obras Públicas, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿En qué situación administrativa se encuentra la tramitación del proyecto del Acceso Norte al Puerto de El Ferrol?

2. ¿En qué Organismo se encuentra paralizada su tramitación?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006894

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras para la construcción del Hospital Comarcal

del Bierzo (Ponferrada) salieron a concurso el día 8 de marzo de 1989.

En respuesta a una pregunta formulada por este Diputado el 31 de enero de 1990, el Gobierno, rectificando las optimistas declaraciones del anterior Ministro de Sanidad y Consumo. Sr. García Vargas, señaló que las obras del Hospital estarían finalizadas el 31 de diciembre de 1991 (ver Boletín del Congreso de los Diputados, Serie D, número 54 de 1990).

Próximo a cumplirse este plazo, teniendo en cuenta la necesidad que tienen los bercianos y demás leoneses de un centro hospitalario que sirva para superar las graves carencias de asistencia sanitaria que padecen, y con el único propósito de recordar al Gobierno el breve tiempo que resta para que pueda cumplir su promesa, se pregunta:

1. ¿Se mantiene el compromiso de finalizar las obras del Hospital Comarcal del Bierzo el día 31 de diciembre de 1991?

2. ¿En qué fecha está previsto la apertura real del Hospital?

Madrid, 13 de junio de 1991.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/006895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Las estudiantes de Cuenca cuentan entre las escasas salidas universitarias que pueden cursar en su provincia, la del Profesorado de EGB por lo que son amplias las promociones de la correspondiente Escuela Universitaria del Profesorado.

Si a ello unimos el escaso número de plazas que se vienen convocando en las Oposiciones en los últimos años, es muy amplio el número de titulados Profesores de EGB que existen en Cuenca y que aspiran a cubrir plaza entré las que se convocan para acceder a la Función Pública.

Por todo lo anterior, no se entiende que a la hora de asignar los Tribunales calificadoros de las Oposiciones correspondientes sólo se asigne a Cuenca un Tribunal, el de Matemáticas, en clara inferioridad con los asignados al resto de las provincias de Castilla-La Mancha, ocasionando un perjuicio a los conquenses que se ven obligados a trasladarse fuera de su provincia para concurrir a las pruebas a realizar e igualmente a los miembros de los Tribunales.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué criterios se han aplicado por el Ministerio de Educación y Ciencia para distribuir provincialmente la ubicación de los Tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a la Función Pública en el Cuerpo de Maestros? ¿Cuál es el número de Tribunales en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

2.º Ante el elevado número de conqenses Titulados, potenciales aspirantes a las plazas convocadas para el acceso a la Función Pública del Cuerpo de Maestros ¿puede el Ministerio de Educación aumentar el número de Tribunales asignados a Cuenca para la presente convocatoria?

3.º ¿Piensa el Gobierno modificar sus criterios para futuras convocatorias de manera que se atienda la aspiración de los conqenses que ha sido puesta de manifiesto por las Centrales Sindicales ANPE, CC. OO., CSI-CSIF, FET-UGT y STES?

4.º De no ampliarse el número de Tribunales en Cuenca en la presente convocatoria, ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para compensar el perjuicio económico que se va a ocasionar a los opositores al tener que desplazarse fuera de su provincia?

Madrid, 11 de junio de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/006896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DO L99 de 19 de abril de 1991) se publicaron los marcos comunitarios de apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias relativas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca presentados por los diferentes estados miembros.

En dicha normativa se contienen los planes de financiación para el conjunto de proyectos previstos por cada uno de los países comunitarios. Del análisis de los mismos se deduce que mientras unos estados han solicitado la tasa máxima actualizada del 50 por ciento, como Italia, Reino Unido o Grecia, nuestro país ha solicitado únicamente una tasa de participación comunitaria de única-

mente el 25 por ciento. Asimismo, la participación en la financiación con presupuesto nacional en España únicamente alcanza un 5 por ciento del total, que es la cantidad mínima exigida mientras que otros estados miembros superan el 20 por ciento como Irlanda, Portugal o Grecia, o incluso llegan al 25 por ciento como ocurre en el caso de Italia.

Por dicho motivo se desea conocer:

1. ¿Cuál es la razón para que nuestro país haya solicitado en el marco comunitario de apoyo para las intervenciones estructurales relativas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca únicamente una participación comunitaria del 25 por ciento, cuando de conformidad con el Reglamento núm. 4042/89, de 19 de diciembre, puede llegarse hasta una participación comunitaria del 55 por ciento?

2. ¿Por qué motivos la participación en la financiación con cargo a los presupuestos nacionales para estos programas alcanza únicamente el 5 por ciento del total, que es la cantidad mínima exigida, cuando otros estados miembros llegan al 25 por ciento?

Madrid, 11 de junio de 1991.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/006897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Núñez Pérez, Diputado por León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, dando respuesta a una pregunta formulada por este Diputado, reconoció ante el Pleno del Congreso, que las Prestaciones no Contributivas de la Ley 26/90 aún no estaban siendo percibidas por ninguno de los posibles beneficiarios.

Posteriormente la señora Ministra de Asuntos Sociales en declaraciones a los medios de comunicación publicadas el día 18 del presente mes, apunta la posibilidad de que los nuevos pensionistas comiencen a percibir las prestaciones durante el próximo mes de julio.

El retraso en la aplicación de la citada Ley 26/90 de Prestaciones no Contributivas afecta a personas que no tienen ningún otro tipo de ingresos y que esperan la pensión correspondiente como medio indispensable para la subsistencia.

1. ¿Cuántas solicitudes de nuevas pensiones han sido presentadas y tramitadas en todas y cada una de las Comunidades Autónomas?

2. ¿Está el Gobierno en disposición de informar a esta Cámara a partir del próximo mes de julio y cada quince días, de los resultados conseguidos en la aplicación de esta Ley, indicando el número de personas que estén cobrando realmente la pensión?

Madrid, 19 de junio de 1991.—**Manuel Núñez Pérez.**

184/006898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué garantías ofrece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la participación de los representantes de los pescadores españoles en las negociaciones que se están llevando a efecto para la renovación del Tratado de Pesca que permite la presencia de los pescadores españoles en los caladeros marroquíes?

Madrid, 19 de junio de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace más de tres meses que el Sr. García Valverde tomó posesión como titular del Ministerio de Sanidad y Consumo y desde entonces la sociedad española y el sector sanitario en particular, están pendientes de algunas decisiones del nuevo ministro como son: la formación del nuevo equipo ministerial, la remisión al Congreso del informe de la «Comisión Abril», estructuración de la carrera profesional sanitaria, etc. Ante la inminencia del perio-

do estival y la ausencia de soluciones concretas a problemas de tipo sindical y docente que se añaden a los anteriormente citados, sigue sin reunirse la Mesa Sectorial de Sanidad, por lo que este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Para cuándo piensa convocar el Sr. Ministro la Mesa Sectorial de Sanidad?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el mes de mayo y a solicitud del INSALUD se desplazó desde los Estados Unidos a Zaragoza el profesor James Gary Schwade, especialista en radiología oncológica de la Universidad de Miami, para estudiar a los afectados por el accidente del Acelerador Lineal de Electrones del Hospital Clínico.

Ante la falta de información posterior a la visita, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1.º ¿La invitación del INSALUD se realizó previo conocimiento de los médicos del Hospital Clínico?

2.º ¿Cuántos días ha permanecido el Dr. James Gary Schwade, en la ciudad de Zaragoza con el fin de estudiar los casos anteriormente citados?

3.º ¿A cuánto han ascendido los gastos derivados de esta visita y cuáles han sido sus conceptos?

4.º ¿Cuántos han sido los pacientes atendidos directamente por el citado profesor?

5.º ¿Cuáles han sido los diagnósticos que el Profesor Schwade ha realizado tras reconocer a los pacientes, o sus historiales clínicos?

6.º ¿Cuáles han sido los tratamientos prescritos por el Dr. Schwade para la buena evolución de los afectados del accidente del Acelerador Lineal?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**César Villalón Rico.**

184/006901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado temporal de los primeros días de junio, ha puesto de manifiesto el riesgo que ha supuesto el vertido de arenas en las Playas de Orzán y Riazor en la ciudad de La Coruña, sin un estudio hidrodinámico de litoral, previo a la realización de las obras.

Este hecho se ha agravado con la construcción del muro del nuevo Paseo Marítimo, de cuyo emplazamiento se deriva una reducción de la superficie útil de playa.

A pregunta de este Diputado, con motivo de la finalización de las obras de vertido, dirigida al anterior Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, se le contestó que el perfil de playa mantiene un comportamiento correcto.

Ante los actuales sucesos, este Diputado desea saber:

1. ¿Sigue manteniéndose un comportamiento correcto de las arenas vertidas en las Playas de Orzán y Riazor, que garanticen un perfil de playa exento de peligro para los usuarios de las mismas?

2. ¿Qué disminución en número total de m² y porcentaje de superficie se ha producido como consecuencia de la construcción del muro del nuevo Paseo Marítimo, referida a la superficie de playa existente antes de la construcción del mismo y después de la operación de vertido de arenas?

3. ¿Durante cuántos años se han de realizar los trabajos de nuevos movimientos de arenas para el acondicionamiento estival de las playas?

Madrid, 19 de junio de 1991.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/006902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los casos de SIDA en España se cifraban en 83 en el

mes de febrero de 1986, y desde entonces las denuncias de convivencia en establecimientos penitenciarios de hepatíticos con enfermos de SIDA han sido intermitentes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de casos de SIDA se conocen actualmente en España, cifra de enfermos en establecimientos penitenciarios, y cómo se evalúan las medidas en vigor para evitar los contagios en estos centros?

Madrid, 18 de junio de 1991.—**José Cholbi Diego.**

184/006903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias en el reparto del correo en Jávea (Alicante) son objeto de frecuentes protestas por los afectados, llegando incluso residentes extranjeros a presentar sus quejas ante los consulados y embajadas de sus respectivos países, dándose infinidad de casos que el correo de la propia península tarda en repartirse más de 15 días.

¿Cuándo se va a realizar y qué medidas va a adoptar el Gobierno para que el servicio público de Correos sea normal y eficaz en Jávea (Alicante)?

Madrid, 18 de junio de 1991.—**José Cholbi Diego.**

184/006904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Son innumerables las quejas que se tienen con la Compañía Telefónica Nacional de España sobre la instalación

y servicios de la misma en la localidad de Jávea (Alicante) en cuanto a tardanza en la instalación del teléfono y en continuos cortes de líneas.

Por todo ello, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular la siguiente pregunta:

Al día de la fecha, ¿cuántas solicitudes de instalación de teléfono quedan pendientes, y en qué fecha se piensan solucionar?

Madrid, 18 de junio de 1991.—**José Cholbi Diego.**

184/006905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué conductos tiene el Ministerio de Defensa para enterarse del estado de opinión de los profesionales de las Fuerzas Armadas?

2. ¿Qué conducto, además de las arriesgadas instancias, tienen los profesionales de las Fuerzas Armadas, para expresar libremente, y sin miedo a represalias, sus opiniones sobre diversos aspectos de la política salarial y de personal del Ministerio de Defensa?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué actuaciones ha promovido el Ministerio para enderezar el sector pesquero?

2. ¿Ha previsto alguna planificación, o plan de viabilidad, de cara al futuro, del sector?

3. ¿Cuál sería, a criterio del Ministerio, la dimensión de flota viable, de acuerdo con las posibilidades de los caladeros actuales?

4. ¿Cuántas unidades, según el Ministerio, deberían acogerse a medidas especiales, tales como desguaces, exportaciones u otras?

5. ¿Qué gestiones ha realizado el Ministerio para mejorar la imagen de nuestra flota pesquera ante Namibia?

6. ¿Qué tipos de ayuda, o cooperación, se han ofrecido a Namibia, dentro del sector?

7. ¿Qué respaldo oficial se da a la gestión de obtención de licencias en el caladero de Malvinas?

8. ¿Qué gestiones de apoyo se han realizado ante el Reino Unido y las Malvinas?

9. ¿Qué gestiones se están realizando, de cara a la colocación de 25 ó 30 buques congeladores en el Atlántico Noroccidental (Zona de NAFO), dirigida al fletán negro o palmeta?

10. ¿Qué gestiones se realizan para incrementar nuestros caladeros, por ejemplo, a Argentina, Chile o Sudáfrica?

11. ¿Qué regulación y control de importaciones se realiza, para no perjudicar a nuestra flota congeladora de merluza y cefalópodos?

12. ¿Qué ayudas concede el Gobierno para la paralización temporal, o definitiva, para campaña de pesca experimental y redistribución, o constitución de asociaciones mixtas temporales de empresas y de sociedades mixtas?

13. ¿Puede el Gobierno igualar las condiciones crediticias del sector pesquero a las del sector mercante?

14. ¿Qué pasos ha dado la Administración, de manera conjunta con los afectados del sector pesquero, para acordar posibles pautas de reestructuración de la flota pesquera?

15. ¿Qué medidas, económico financieras, ha ofrecido el Ministerio para los afectados por la reducción de su flota?

16. ¿Tiene la voluntad el Gobierno, de dar un tratamiento específico a la flota de grandes congeladores de merluza y cefalópodos, en este momento de crisis para el sector?

17. ¿Tiene intención el Gobierno de establecer relaciones continuadas con los sectores pesqueros afectados, de cara a buscar soluciones lo suficientemente rápidas como para no sufrir graves perjuicios?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes pregunta por escrito, al señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué previsiones tiene la Armada para los actuales edificios de las Comandancias de Marina?
2. ¿Qué gestiones se ha iniciado para la transferencia paulatina de competencias de las Comandancias de Marina?
3. ¿Para cuando está prevista la desafectación definitiva?
4. ¿Cuáles serán las competencias de las nuevas Comandancias Navales?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuáles son las plantillas actuales de cada uno de los arsenales militares de las Zonas Marítimas?
2. ¿Cuántas vacantes existen, tanto en personal civil como militar, en cada uno de ellos?
3. ¿Qué reducción de plantillas, con respecto al uno de enero de 1990, se han producido en cada uno de ellos?
4. ¿Cuántas y cuáles vacantes se han ido amortizando en cada Arsenal, desde la fecha 1-1-90?
5. ¿Ha supuesto este recorte de plantillas, cumplir las previsiones de Reconversión Industrial de los arsenales, prevista por la División de Logística, Planes y Programas, de la Armada, de fecha 27-7-90?
6. ¿Considera el Gobierno que, por más operativas, o menos costosas presupuestariamente para el capítulo de personal del propio Ministerio de Defensa, son suficientes las actuales plantillas en los arsenales militares, de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta escrita.

La afirmación hecha en la contestación a la pregunta 184/5772, de 25-2-91, de que la Armada no tiene asignada, por sí sola, la responsabilidad de «controlar eficazmente» la navegación por el Estrecho de Gibraltar, resulta, cuando menos, inconcreta. Por ello pregunto:

1. ¿Qué Organismos tiene asignado, además de la Armada, el control del tráfico marítimo, bien sea en superficie o inmersión, de manera eficaz, en el Estrecho de Gibraltar?
2. ¿Qué responsabilidades tiene la Armada, en cuanto a control de tráfico en el Estrecho?
3. ¿Qué misiones tiene encomendada la Armada en la Zona?
4. ¿Cuál es la materialización en el objetivo de la Fuerza Conjunta del PEC?
5. ¿Por qué en lugar de referirse a documentos o planes de carácter reservado, desconocidos por tanto, no se contesta con aquellas cuestiones que sí puedan ser conocidas y den una respuesta clarificadora a las preguntas formuladas?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006911

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Qué medidas de apoyo está desarrollando el Gobierno contra el encarecimiento y reducción de licencias de pesca en las Islas Malvinas?

2. ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno ha autorizado que se triplicaran las importaciones de los principales productos que son objeto de captura por parte de nuestra flota congeladora?

3. ¿Cuáles son los objetivos concretos de la política de pesca que pretende el Gobierno?

4. ¿Por qué no se autoriza el desarrollo de la nueva pesquería de «fletán negro» en aguas profundas del Atlántico Noroccidental y de NAFO?

5. ¿Qué negociaciones, en materia pesquera, se están realizando con Argentina y Chile?

6. ¿Qué gestiones comunitarias se realizan para recuperar caladeros tradicionales como EE. UU. y Canadá?

7. ¿Cuáles para caladeros como Groenlandia o Noruega?

8. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno, con respecto al sector, de seguir el mismo retroceso?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006912

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Cuáles han sido los resultados de la puesta en marcha de las normas legales de 1983 y siguientes, amparadas en incentivos económicos y financieros, en cuanto a la renovación y modernización de unidades pesqueras?

2. ¿Qué niveles de sustitución de buques obsoletos por otros de aprovechamiento racional se han producido?

3. ¿Está satisfecho el Ministerio con el desarrollo de las normas, en materia pesquera, del año 1983?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006913

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Por qué razón no se realiza una publicación oficial de un censo de buques palangreros de superficie congeladores?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006914

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito, al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que se desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Por qué los buques reabanderados de conveniencia, que ejercen su actividad en aguas del Atlántico, no se someten a las recomendaciones del ICCAT, como nuestra flota palangrera?

2. ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para dar cobertura sanitaria adecuada, a la flota española que opera en aguas tropicales o ecuatoriales del Atlántico?

Madrid, 20 de junio de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/006915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pesquero español «Lupus» con base en el puerto de Almería, fue apresado por una patrullera argelina cuando faenaba en aguas internacionales a una distancia entre las 19 y 21 millas de la costa africana, siendo conducido hasta el puerto argelino de Beni-Enzar.

Parece ser que las autoridades españolas reconocen que el «Lupus» ha sido apresado en aguas internacionales.

Al pesquero se le ha sancionado por los argelinos al pago de 300.000 ptas., se le han requisado dos artes de pesca, le han saqueado 40 cajas de marisco, valorado todo ello, teniendo en cuenta los días de inactividad, en más de 4 millones de ptas.

Si es cierto, como así parece, que el «Lupus» faenaba en aguas internacionales, ¿cómo puede ser apresado un barco español?

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español ante el argelino?

¿Quién resarcirá al patrón y a los marineros del «Lupus» de las pérdidas económicas citadas en el enunciado de la pregunta?

¿Es consciente el Gobierno que hechos como el denunciado se repiten con demasiada frecuencia?

¿Cuál es el motivo por el que el «Lupus» sigue apresado en puerto argelino?

Madrid, 17 de junio de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/006916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿En que situación se encuentran los proyectos de construcción de puentes sobre el río Miño para comunicar las localidades de Goian-Vilanova de Cerveira, Arbo-Melgaço y Salvaterra-Monçao?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué criterio tiene el Gobierno sobre el establecimiento de un transbordador para la comunicación de la localidad de La Guardia (Pontevedra) con la portuguesa de Caminha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuál ha sido el resultado de la última reunión de la Comisión Internacional de Límites, en lo que respecta a las islas del estuario del río Miño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/006919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La opinión pública en el archipiélago canario ha tomado conciencia, y asimismo se ha expresado en diversos medios informativos, acerca de las importantes deficiencias materiales que afectan a las instalaciones judiciales en las islas.

Asimismo la propia memoria sobre el año judicial de 1990 en Canarias, recoge importantes quejas de las autoridades judiciales que resaltan las malas condiciones de las instalaciones afectas a la Administración de la Justicia, como también la lentitud que se está verificando el proceso de informatización de los procesos judiciales.

Por todo lo expuesto el Diputado que suscribe desea conocer:

Si el Gobierno tiene la intención de realizar actuaciones que tiendan a acelerar el proceso de informatización de los órganos judiciales en Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1991.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/006920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

La opinión pública en el archipiélago canario ha tomado conciencia y asimismo se ha expresado en diversos medios informativos, acerca de las importantes deficiencias materiales que afectan a las instalaciones judiciales en las islas.

Asimismo la propia memoria sobre el año judicial de 1990 en Canarias, recoge importantes quejas de las autoridades judiciales que resaltan las malas condiciones de las instalaciones afectas a la Administración de la Justicia, como también la lentitud que se está verificando el proceso de informatización de los procesos judiciales.

Por todo lo expuesto el Diputado que suscribe desea conocer:

Si el Gobierno tiene el propósito de llevar a cabo inversiones destinadas a mejorar las instalaciones judiciales en el archipiélago canario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1991.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/006921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al ampa-

ro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Sr. Ministro del Interior si, en el interior del local de Anoeta (San Sebastián) donde se celebró un mitin en el que participó Angel Alcalde —sobre el que pesa orden de captura— se encontraban agentes uniformados o no, de la Guardia Civil, dadas las órdenes cursadas a este Cuerpo de informar sobre «el desarrollo, contenido e incidencias de los actos de propaganda electoral»?

Madrid, 21 de mayo de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha y zonas se piensa poner en funcionamiento las dotaciones de la Guardia Civil del Mar existentes?

¿Se ha contratado ya la construcción de las lanchas que vayan a utilizar estas dotaciones de la Guardia Civil del Mar? Y, en caso afirmativo, ¿qué número de embarcaciones y a qué astilleros?

Madrid, 6 de junio de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/006923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Gobierno que recientes acontecimientos

políticos de Argel son estimables como elementos de juicio a tener en cuenta al establecer las dependencias del Plan Energético Nacional y, concretamente, al apoyar en importaciones de gas argelino una parte importante de la futura producción energética española?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/006924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dadas las singulares atenciones que recibe la colección de bonsais de la sede presidencial de La Moncloa, entre los que se incluye la incorporación de su jardinero al séquito que acompañó al Presidente del Gobierno en su visita oficial al Japón, se desea contestación a la siguiente pregunta:

¿La colección de bonsais que se cuida en la sede presidencial de La Moncloa forma parte del patrimonio del Estado, o se trata de pertenencias particulares de don Felipe González?

Madrid, 12 de junio de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

CONTESTACIONES

184/005806

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005806.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Situación a 31-12-90 de los países deudores con España, con especificación de las cantidades que corres-

ponden a Bancos Comerciales, a Créditos Comerciales con seguro a la exportación y a Créditos Concesionales, así como cantidades refinanciadas, condonadas, vencidas y pendientes de pago.

«Los créditos comerciales garantizados por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) se formalizan según las condiciones del Consenso de la OCDE. Dichos créditos ascienden, a 31-12-90 y desde la creación de la citada Compañía en 1970, a las siguientes cantidades y se desglosan en los siguientes conceptos:

— Capital comprometido (pendiente de vencer): 809.627 millones de pesetas.

— Capital impagado (vencimientos vencidos y no pagados): 201.176 millones de pesetas.

— Refinanciaciones efectuadas en el seno del Club de París a 31-12-90. CESCE ha firmado 100 convenios bilaterales de refinanciación correspondiente a 32 países deudores, por un importe de 324.761 millones de pesetas, de los cuales 66.651 millones de pesetas son atrasos o vencimientos refinanciados, nuevamente vencidos y no pagados.

Se señala que estos importes han de ser matizados como sigue:

— queda excluida la participación del asegurado en el riesgo;

— los atrasos de refinanciaciones incluyen los intereses vencidos y no cobrados;

— los importes están valorados en pesetas al tipo de cambio de las pólizas correspondientes, excepto los atrasos de interés en refinanciaciones y el seguro en divisas, que están valorados en pesetas al tipo de cambio comprador al 31-12-89.

Los créditos con cargo al Fondo de ayuda al Desarrollo son créditos o ayudas aprobados por el Consejo de Ministros, quien los otorga en nombre del Estado español a otros Estados.

Desde la creación del Fondo de Ayuda al Desarrollo en 1976, hasta el 31-12-90, el montante de estos créditos asciende a las siguientes cantidades:

— Capital comprometido, o créditos FAD formalizados, es decir, créditos aprobados en Consejo de Ministros con Acuerdo Técnico Bancario (ATB), firmados entre el Agente financiero del Gobierno español, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Agente financiero del Gobierno del país receptor del crédito: 177.958 millones de pesetas.

— Capital impagado (vencimientos vencidos y no pagados): 15.114,2 millones de pesetas.

— Refinanciaciones bilaterales derivadas de los acuerdos multilaterales del Club de París a 31-12-90. El ICO ha firmado 44 convenios de refinanciación bilateral, correspondientes a 16 países por un importe de 11.240 millones de pesetas, de los cuales 2.248 millones de pesetas son

atrasos o vencimientos refinanciados, vencidos nuevamente y vueltos a impagar.

En cuanto a las Condonaciones, toda operación de condonación de la deuda oficial garantizada se deriva de la estrategia internacional de la deuda instrumentada por el Club de París. Sólomente se prevén condonaciones en el marco del llamado Tratamiento Toronto, esquema reservado al tratamiento de la deuda de los países más pobres y endeudados, que se instrumenta a través de tres opciones de elección voluntaria, de las cuales la opción A) es la única que contempla la cancelación de un tercio de la deuda que se consolida.

España a 31-12-90 y tras dos años de aplicación de dicho tratamiento no ha elegido todavía la opción A, sino la B, que en lugar de la condonación, consiste en dilatar los vencimientos originales en 25 años, de los cuales hay 14 años de gracia, por lo que España no ha formalizado ninguna condonación de su deuda comercial garantizada ni de ayuda al desarrollo.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005847

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005847.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que no se ha dado respuesta a la solicitud de declaración de utilidad pública que en el año 1986 y con el informe favorable de la Direcció General d'Entitats Jurídiques i de Dret de la Generalitat de Catalunya, interesó la entidad «Asociació Nous Camins» (NIF G-0873 447), domiciliada en C/ Arago, 6399-Entresuelo, 08026-Barcelona.

«Se informa a Su Señoría que ante las propuestas elevadas a consideración del Consejo de Ministros, de expediente de declaración de "Utilidad Pública" por asociaciones muy dispares, se puso en evidencia la necesidad de llevar a cabo un estudio global del tema, antes de adoptar decisiones singulares.

El incremento notable del movimiento asociativo aconseja igualmente, el estudio y posible nueva regulación de la materia, que incluirá entre otros temas, el de la declaración de "Utilidad Pública".

Todo ello está siendo objeto de estudio actualmente, estimándose que si bien puede demorar la resolución de ca-

sos singulares, se logrará, sin duda, una solución global más racional.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/005857

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005857.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Razones por las que se han suprimido viajes de trenes entre Galicia y el resto del país, así como trayectos, horarios, y ciudades entre las cuales se ha suprimido la circulación de trenes en España.

«En el período comprendido entre el 26 de febrero de 1991 y el 14 de marzo de 1991, se procedió por Renfe a suprimir en días alternos la circulación de un tren diurno entre El Ferrol y Madrid y de un tren diurno entre La Coruña y Bilbao, de forma tal que manteniendo el servicio regular entre Monforte de Lemos y León se permitiese la conexión con otros servicios de ferrocarril.

Esta supresión se realizó en el marco de la caída de la demanda de transporte como consecuencia de la crisis del Golfo Pérsico, que afectó negativamente a estas dos relaciones así como a la relación Madrid-Valencia por Cuenca, en la que se suprimió un tren diurno durante las fechas indicadas.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006033

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006033.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Defensa en la pro-

vincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado de 1989 y 1990.

«Las inversiones previstas en la provincia de Valladolid, son las siguientes:

	1989	1990
Subsector Estado		
Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra	0	687,5
Subsector Organismos Autónomos		
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	992,4	1.500,0
TOTAL	999,4	2.187,5

Las citadas previsiones fueron modificadas en la ejecución de los presupuestos de los citados años resultando los siguientes créditos finales:

	1989	1990
Subsector Estado		
Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra	0	552,4
Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire	423,7	513,4
Subsector Organismos Autónomos		
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	992,4	1.500,0
TOTAL	1.416,1	2.565,1

La ejecución de estos créditos finales ha sido la que se expresa a continuación:

	1989	1990
Subsector Estado		
Fase de Documento Contable AD (Autorización-Disposición)		
— Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra	0	552,4
— Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire	423,7	513,4
Fase de Documento Contable OK (Obligación-Propuesta de Pago)		
— Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra	0	0

	1989	1990
— Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire	423,7	513,4

Subsector Organismos Autónomos

Pagos Realizados

— Gerencia de Infraestructura de la Defensa	0	0
PAGOS Y PROPUESTAS DE PAGOS	423,7	513,4

Los motivos que han originado estas desviaciones fueron:

1. La previsión y contratación de dos expedientes por parte del Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra para adquirir armamento diverso, que al no haberse recepcionado, no se ha procedido a realizar el pago correspondiente.
2. La realización de inversiones en la Base Aérea de Valladolid por parte del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, con créditos que estaban regionalizados en varias provincias.
3. La imposibilidad de financiar una obra en Valladolid por parte del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa por desviaciones en su Presupuesto de Ingresos».

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006043

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Congreso.

184/006043.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsión y causas de la posible supresión del automotor El Ferrol-Madrid y porcentaje de ocupación durante el último año.

«Renfe, como empresa explotadora de la Red de Ferrocarriles asignada por el Estado de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, tiene la suficiente libertad de Gestión para adecuar los medios asignados a la demanda de servicio, procediendo en consecuencia a la ordenación de los servicios de acuerdo con el mercado y previa aprobación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En el caso concreto del automotor El Ferrol-Madrid, según el informe elaborado por Renfe, no está prevista su supresión.

La media de los porcentajes de ocupación, durante el año 1990, en el citado automotor ha sido de:

	Porcentaje
Sentido Madrid-Ferrol	25,2
Sentido Ferrol-Madrid	21,6

Siendo la ocupación media del citado tren a su llegada a la estación de Madrid (Príncipe Pío) del 26,2 por ciento.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006139 y 184/006140

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006139 y 006140.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: Previsiones del Ministerio del Interior en cuanto al incremento del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y planes previstos hasta el 31-12-93.

«La Dirección General de la Policía viene convocando regularmente las preceptivas oposiciones de ingreso en el Cuerpo, para cubrir las necesidades que se producen.

Por resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 6-2-89, se convocaron 800 plazas para la Escala Básica, estando en la actualidad realizando prácticas en las diferentes Comisaría del territorio nacional, 721 alumnos.

Por resolución de la Dirección General de la Policía de 23-11-89, se convocaron 1.000 plazas para la Escala Básica, en la que aprobaron 870 opositores, que realizan actualmente el preceptivo curso en la Escuela del Cuerpo Nacional de Policía de Avila. Por la misma resolución se convocaron 60 vacantes de turno libre y 60 de turno restringido para la Escala Ejecutiva, siendo cubiertas 43 y 17 respectivamente.

Por resolución de la Dirección General de la Policía de 15-9-90, se convocaron 1.000 plazas, para la Escala Básica, celebrándose actualmente las pruebas selectivas.

En base a los estudios de necesidades en el ámbito de la seguridad pública, que actualmente se llevan a cabo, se determinará el número de funcionarios por Escalas y

Categorías que deberán integrar la Plantilla del Cuerpo Nacional de Policía procediendo progresivamente a su adecuación, teniendo en cuenta la capacidad de la Escuela de Formación y manteniendo las exigencias requeridas para el ingreso y el período de formación.

La Dirección General de la Policía seguirá convocando una media de 1.000 plazas para la Escala Básica y 200 para la Escala Ejecutiva, cada año.

Desde que se produjo la unificación en el año 1986, el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía ha pasado de 56.168 en abril de 1986, a 54.839, como figura en el Anexo de Personal de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006290

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006290.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P.).

Asunto: Resultados de explotación individualizada por empresas, márgenes comerciales obtenidos por las mismas e importe de las subvenciones que han recibido durante los ejercicios 1989 y 1990 relativos a los distintos sectores de la energía, transportes, alimentación-tabaco, petróleo-derivados, siderometalúrgicas, material transporte, química-papel, industrias extractivas y otras empresas.

«Adjunto se remite como Anexo la Memoria del Grupo Patrimonio correspondiente al año 1989, que incluye los correspondientes estados financieros de las empresas de dicho Grupo, con los datos disponibles, dado lo extenso de la información requerida.

En cuanto al ejercicio de 1990 la mayor parte de las sociedades no han celebrado aún sus Juntas Generales Ordinarias, por lo que aún no pueden remitirse los resultados del ejercicio.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006297

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006297.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Importe individualizado por empresa y sectores de las subvenciones de explotación durante los ejercicios 1989 y 1990 al sector público estatal.

«Las Ordenes que anualmente publica el Ministerio de Economía y Hacienda, dictando las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, incluyen los criterios para fijar las subvenciones de explotación, atendiendo tanto a la corrección de los desequilibrios económicos y productivos, como a la realización de las políticas sectoriales.

En los últimos ejercicios, por los que se interesa Su Señoría, la actuación financiera del Estado ha atendido principalmente a los sectores en los que, habiendo previsto desequilibrios sociales o sectoriales, era preciso tener en cuenta la plena integración en el espacio común europeo.

Se tiene en cuenta, asimismo, la incidencia de la política presupuestaria en los procesos de renovación y capitalización de diversos sectores productivos, como instrumento de mejora de la competitividad, que es a su vez requisito para garantizar una integración positiva en el mercado europeo.

Por lo que se refiere a los presupuestos de explotación y capital de las sociedades estatales, éstas elaboran anualmente, además del programa de actuación, inversiones y financiación, un presupuesto de explotación detallando los recursos y dotaciones anuales, como previene la vigencia Ley General Presupuestaria.

El programa citado especifica las aportaciones públicas de acuerdo con la participación en el capital de las sociedades, así como las demás fuentes de financiación inversora.

Se indica que las Sociedades que tengan establecidos contratos-programa u otro tipo de convenios con el Estado, han de referir necesariamente su proyecto de presupuesto a lo convenido y estipulado en el contrato-programa o convenio suscrito.

En lo referente al proceso de presupuestación se tiene en cuenta la evaluación de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de dichas sociedades.

En Anexo adjunto se detallan las subvenciones de explotación de las sociedades estatales no financieras, según la información de que se dispone:

— Importe de las subvenciones de explotación recogido de forma individualizada para los ejercicios 1989 y 1990, siendo los datos de 1989 definitivos y los de 1990 provisionales.

— Importe de las subvenciones de explotación recogido de forma agregada por sectores productivos para 1989.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006390

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006390.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Hundimiento del terreno que sostiene las vías del tren, que une Córdoba con Sevilla, a su paso por Almodóvar del Río en el kilómetro 464,5.

«Para la ejecución de las obras de infraestructura ferroviaria correspondientes a la nueva línea de Alta Velocidad los proyectos se han realizado, bien por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, bien por Renfe, o bien mediante el concurso de proyecto y obra. Este último procedimiento fue el seguido en el tramo que corresponde a Almodóvar del Río, habiéndose presentado al concurso de proyecto y obra las empresas más cualificadas del sector, siendo por otra parte un sistema usado normalmente para la ejecución de obras de infraestructura.

Según el informe previo elaborado por Renfe, para la ejecución del terraplén, afectado por el deslizamiento, no se realizaron sondeos, dado que teniendo en cuenta las características visuales del tramo, las de los materiales encontrados en las zonas adyacentes y la pequeña magnitud del mismo, no es habitual la ejecución de sondeos.

Por la Inspección General de RENFE, se está realizando un informe sobre la incidencia acaecida y sus causas; cuando esté finalizado el mismo se podrá determinar la existencia o no de responsabilidades y proceder en consecuencia. Siendo prematuro mientras tanto hablar de responsabilidades y de su asignación.

La infraestructura de la línea de Alta Velocidad dañada por la incidencia será sustituida por un viaducto de tres vanos, siguiendo los criterios establecidos por los expertos con un coste estimado de 205 millones de ptas., Cuando esté finalizado el dictamen de la Inspección General sobre las causas y responsabilidades, si las hubiere, se podría establecer quién debe asumir los costes, tanto de las obras del nuevo viaducto como las derivadas de la

incidencia y que afectaron a la línea convencional Córdoba-Sevilla en explotación.

En la explotación de la línea de Alta Velocidad, se dispondrá de los sistemas de vigilancia y mantenimiento de la infraestructura que normalmente se utilizan en las líneas de alta velocidad que se están explotando en Europa.

Se indica, asimismo, a Su Señoría que la incidencia ocurrida en Almodóvar del Río no producirá ningún retraso en la puesta en servicio del tren de Alta Velocidad previsto para el mes de abril de 1992.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006394

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006394.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Situación de inseguridad ciudadana existente en la actualidad en la ciudad de Algeciras (Cádiz).

«En el mes de enero del presente año se produjo un incremento del número de delitos contra la propiedad en la ciudad de Algeciras, consistente fundamentalmente, en robos con fuerza en las cosas en establecimientos comerciales, lo que generó una cierta alarma social.

La investigación y actuación policial respecto a estos robos llevó a la detención de dos personas autores de la mayoría de ellos, por lo que a partir del mes de febrero, ese tipo de delitos ha descendido en relación con los mismos períodos del año anterior.

Por lo que se refiere a los robos con violencia e intimidación en entidades bancarias, no se ha producido ninguno en lo que va de año y, en cuanto a los robos con intimidación en la vía pública, hasta el quince de mayo ha habido 47 frente a 44 en el mismo período del año anterior, es decir, un incremento de 3 delitos.

Este número de delitos en una población de derecho de 100.766 habitantes, pero con una población flotante muy superior, aunque no pueda considerarse satisfactorio porque nunca lo es mientras se cometa un solo delito, tampoco puede estimarse como alarmante en su conjunto.

Se indica que la reacción policial no sólo fue inmediata sino también eficaz y que si se hace abstracción de lo sucedido en el mes de enero, el número de delitos ha descendido en relación al año anterior, igual que en el Campo de Gibraltar, tanto en la demarcación de la Guardia Civil, como en las dos Comisaría de la Comarca consideradas en conjunto (La Línea y Algeciras), lo mismo que

ocurre en la cuantificación total de la provincia de Cádiz, donde en el período enero-abril del presente año, el número de delitos conocidos ha descendido en un 4,38 por ciento en relación al mismo período de 1990.

Es intención de la Dirección General de la Policía, dotar adecuadamente las plantillas de todas las Comisaría, a medida que las disponibilidades de personal lo permitan.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006401

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006401.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración por el Gobierno de la decisión del Presidente de la Junta de Andalucía de encomendar a una Comisión un estudio sobre el futuro del Parque Nacional de Doñana y sus potenciales riesgos.

«El Gobierno español, la Junta de Andalucía y, en general, el conjunto de las Administraciones Públicas españolas otorgan a la protección del Parque Nacional, así como a la conservación de su entorno (en la actualidad, Parque Natural del Entorno de Doñana), una importancia que se refleja en la adopción de distintos instrumentos jurídicos de protección y el esfuerzo realizado por las distintas administraciones, dirigido a reconducir planes, usos, actividades y prácticas sociales en el área, que afectan negativamente a su conservación.

Tanto el Gobierno español, como la Junta de Andalucía, tienen el firme propósito de intensificar su acción protectora sobre el Parque Nacional de Doñana y el Parque Natural del Entorno de Doñana, y de adoptar medidas complementarias necesarias para la preservación del área. Sin embargo, la adopción de las mismas tiene un coste social y económico que exige la realización de estudios previos y el examen de soluciones alternativas.

Una Comisión de Expertos, constituida por acuerdo entre la Administración Autonómica, el Gobierno de la Nación y la Comisión Europea, ha sido encargada de hacer un estudio sobre propuestas de desarrollo económico en el entorno del Parque de Doñana, compatibles con su preservación.

En consecuencia, el Gobierno valora positivamente un estudio por una Comisión, sobre el futuro del Parque Nacional de Doñana y sus potenciales riesgos, dado que al tratarse de un estudio de elevada calidad técnica, sin

duda será tenido en cuenta en el marco de las competencias medioambientales del Gobierno, en este ámbito.»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006417

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006417.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de la desaparición de los pasos a nivel sin barrera en un futuro próximo.

«Con fecha 29-9-90, se ha aprobado el Reglamento que desarrolla la Ley de Ordenación de los Transportes Ferroviarios, que en su artículo 234, apartado 3, establece la necesidad de elaborar los programas en donde se recojan las actuaciones relativas a pasos a nivel.

Este documento unido al Plan de Transporte Ferroviario permitirá, de conformidad con la normativa específica reguladora de los pasos a nivel, fijar cuántos y cuáles de los pasos a nivel sin barreras deben ser suprimidos, así como fijar las fechas en que deberá actuarse, estando por tanto pendiente la actuación sobre los mismos de la elaboración y aprobación de los distintos programas que deberán ser desarrollados por los Organos Administrativos competentes, sobre los correspondientes ferrocarriles y carreteras y las Empresas Ferroviarias afectadas.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006424.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Radicación en la Cartuja del Centro de Proceso de Datos que Telefónica tiene en Sevilla y consecuencias

laborales de su posible desplazamiento fuera de Andalucía.

«Telefónica de España, S. A., es una sociedad privada que tiene sus propios órganos de administración y gestión responsables de mejorar constantemente su productividad. Para ello debe adoptar las medidas internas que considere en cada momento más ajustadas a estos fines y a la obtención de un mejor servicio público.

No obstante, se ha comunicado a la Dirección de Telefónica de España, S. A., la inquietud de S. S. y ha puesto de manifiesto que en Sevilla se realizarán actividades informáticas como son las de desarrollo de nuevos productos informáticos tanto de grandes sistemas como de microinformática.»

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006442

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006442.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Defensa sobre reducciones de la Flota de la Armada, dentro del Plan Estratégico Conjunto (PEC).

«1. En anterior respuesta sobre esta misma cuestión, número de expediente 184/5645 del pasado 2 de abril, se informó a Su Señoría que estaba previsto que los cuatro buques que constituyen la 11 Escuadrilla, es decir, los destructores "Gravina", "Blas de Lezo", "Lángara" y "Méndez Núñez", causarían baja en la Armada a lo largo de 1991 y 1992. Naturalmente, estas previsiones están recogidas en el Objetivo de Fuerza Conjunta del PEC-90.

2. Los dos buques de la mencionada escuadrilla que dejarán de prestar servicio durante 1991 son en principio el "Gravina" y el "Blas de Lezo".

3. La baja de los destructores de la 11 Escuadrilla es una decisión consecuente con la realidad del hecho de haber alcanzado el final de su ciclo de vida útil, tras más de cuarenta y cinco años de servicio. En estas circunstancias, la eficacia operativa de un buque de guerra es sustancialmente inferior a la de las unidades de sucesivas generaciones con las que comparte contemporaneidad; y ello unido a las dificultades logísticas y a los costes de su mantenimiento hacen que la rentabilidad de su operación se reduzca hasta límites no recomendables.

Por tanto, si bien es cierto que la baja de estos buques

supondrá una reducción numérica de unidades de la Armada, también lo es, hablando en términos de capacidades operativas, que la reducción es de escasa relevancia.

4. En lo que se refiere al submarino "Tonina", conoce Su Señoría que las obras periódicas de gran carena en estos buques se ejecutan cada cinco años, aunque este plazo no es rígido, sino que existe un margen de flexibilidad que permite desplazamientos temporales en la programación. Por razones de índole presupuestaria las obras de gran carena del submarino "Tonina" se demoraron cerca de ocho meses, sin que ello vaya a repercutir desfavorablemente en el buque, ni mucho menos producir "graves perjuicios", al continuar en la forma habitual el mantenimiento de equipos y sistemas.

5-6. El Ministerio de Defensa considera necesario expresar su desacuerdo con la opinión que le merecen a Su Señoría las contestaciones del Gobierno en materia de la competencia de dicho Departamento, el cual se ratifica en el contenido de la contestación a la pregunta escrita que refiere el Sr. Diputado, y reitera que en las previsiones del PEC-90 no figura ningún "plan de reducción de flota", ni con este nombre ni con otro de análoga significación.

Como es sabido, el capítulo del Objetivo de Fuerza Conjunta dedicado a las previsiones a medio plazo incluye los medios operativos y de apoyo de las Fuerzas Armadas que, a partir de los existentes y en los siguientes seis años, se conservan, modernizan, obtienen y causan baja, en cada una de las anualidades, y también aquellos otros medios que, aunque no se incorporen a la fuerza en el período considerado, inicien su proceso de obtención o modernización en él.»

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006447

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006447.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Beneficiarios existentes en cada provincia que no ha cobrado las ayudas concedidas por los Reales Decretos 1113/1989, 1692/1989 y Real Decreto-Ley 6/1989, a los damnificados por las inundaciones ocurridas en Andalucía durante el año 1989.

«Las resoluciones aprobadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a los tres Reales Decretos interesados por Su Señoría son las siguientes: Alme-

ría 4.770; Cádiz 144; Córdoba 33; Granada 2.377, Huelva 261, Málaga 9.107 y Sevilla 829.

Las certificaciones aprobadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía han sido remitidas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a lo largo de 1991.

Al no disponer en 1990 de las correspondientes certificaciones, se realizó una incorporación de crédito al presupuesto de 1991. En abril, ha sido aprobada dicha incorporación, por lo que ya se han iniciado los pagos correspondientes a dichas certificaciones.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006467

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006467.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno para que no se repitan vertidos ilegales en el Puerto de Valencia como los efectuados por los barcos Luba y Agios Nikolaos II.

«Como primera medida, existen unas instrucciones permanentes a las Capitanías de Puerto para que actúen severamente contra todos los buques de los que se tenga conocimiento que han producido una contaminación dentro de puerto o en las aguas bajo jurisdicción española.

Las actuaciones de las Capitanías de Puerto se realizan en varios sentidos:

Primero. Se procede a la apertura de un expediente administrativo sancionador.

Segundo. Se procede a tomar muestras del producto contaminante, tanto en el agua como a bordo del buque, enviándolas posteriormente a un laboratorio oficial para su análisis, con objeto de incorporar el resultado del mismo al expediente como medio de prueba.

Tercero. Se exige al buque o a su representante el depósito de una fianza en la cuantía suficiente para que cubra los gastos de descontaminación, los daños producidos por la misma y la posible sanción.

Como dato orientativo se indica que las fianzas impuestas hasta la fecha varían entre 1 y 50 millones de pesetas y las multas impuestas no han sido inferiores, en ningún caso, a 1 millón de pesetas.

Por parte de la Administración Marítima Central y en el caso concreto de Valencia se ha enviado recientemente una embarcación de limpieza que actúa ocho horas dia-

rias durante siete días a la semana combatiendo la contaminación del puerto, permaneciendo disponible el resto del tiempo para cualquier emergencia; dicha embarcación es capaz de la recogida y tratamiento de residuos líquidos o manchas de hidrocarburos en el agua, purificando ésta, hasta reducir su contenido en aceites a una cantidad inferior a 15 mg/litro. La embarcación está dotada de un sistema de recogida y almacenamiento de residuos sólidos, un sistema de oxigenación del agua para eliminar los malos olores de la misma y un monitor de agua a presión para la limpieza de muelles y rocas; su escaso calado y su sistema de propulsión sin hélice (hidrojet) permite su actuación en los lugares más inaccesibles del puerto.

Dada la necesidad de preparación para los casos fortuitos de contaminación producidos por accidentes, los cuales es imposible erradicar y como complemento a las instrucciones permanentes que se indican en el punto Segundo anteriormente citado, se han remitido a todas las Capitanías de Puerto, Autoridades Autonómicas, Regionales y Locales unas "Instrucciones de actuación en caso de recibir un aviso de contaminación en el mar", que constituyen una guía práctica que permite afrontar un caso de polución marina con la rapidez suficiente para evitar su extensión e iniciar las operaciones de descontaminación.

Existe un servicio de alerta permanente, las 24 horas del día, en el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento y Lucha Contra la Contaminación, que permite actuar sin pérdida de tiempo en casos de esta naturaleza.

También se encuentra actualmente en servicio un remolcador de salvamento y lucha contra la contaminación, dotado del equipamiento necesario, con base en el puerto de Castellón que, en un tiempo reducido puede acudir al de Valencia para colaborar en operaciones de descontaminación cuando sea preciso.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006469

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006469.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Hundimientos de terrenos en la localidad de Reocín (Cantabria), como resultado del abandono de las galerías de las minas de CINC de esa localidad.

«Al objeto de tener un conocimiento exacto de la situa-

ción geológica de la zona de Reocín y poder determinar la seguridad del mismo, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria encargó, en 1989, la realización de sendos dictámenes técnicos al Departamento de Ingeniería Geológica de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas (Universidad Politécnica de Madrid) y a la Asociación de Investigación Tecnológica de Equipos Mineros (AITEMIN). Dicho encargo era consecuencia de haberse observado el desarrollo de hundimientos en el emplazamiento de La Bolera Parque-Infantil en el término municipal citado.

Según los dictámenes citados, la causa de los hundimientos son los embudos de disolución y hundimiento denominados dolinas, que se desarrollan por un proceso geológico normal de disolución kárstica de calizas y dolomías. Estas dolinas existían con anterioridad a las labores mineras. En diferentes años, se han producido hundimientos de las dolinas, procediéndose a rellenar los huecos con materiales de escollera.

Finalmente, se señala que la génesis de las dolinas no guarda relación alguna con los trabajos mineros subterráneos ni con el drenaje de la mina que se efectúa en un sistema hidrogeológico independiente.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006473

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006473.

AUTOR: Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.) y González Lizondo, Vicente (G. Mx.).

Asunto: Construcción de una nueva casa-cuartel de la Guardia Civil en Gata de Gorgos (Alicante).

«La fecha de construcción de un nuevo Cuartel en Gata de Gorgos dependerá del sistema de prioridades que resulte del nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo, que se establezca en base a los resultados de los estudios de necesidades que actualmente realiza la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006491

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006491.

AUTOR: López Valdivieso, Santiago (G. P).

Asunto: Destino de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía para cubrir los diferentes servicios de seguridad en las Olimpiadas de Barcelona y la Expo de Sevilla que se celebrarán en el año 1992.

«El personal del Cuerpo Nacional de Policía que se establezca como necesario para atender los dispositivos de seguridad de los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla, será cubierto mediante la agregación temporal a dichas ciudades, de funcionarios procedentes del resto de las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía.

El dispositivo de seguridad contempla el empleo de más funcionarios de los actualmente destinados en esas ciudades, por lo que será necesario agregar personal de otras plantillas. Este personal se trasladará en condición de agregados, en comisión de servicio con todos los derechos y deberes que reglamentariamente corresponden a esa situación administrativa.

En las ciudades, de donde se detraigan funcionarios para Barcelona y Sevilla, quedará garantizada la seguridad ciudadana en idénticas condiciones que en cualquier otro momento, ya que está previsto emplear, como máximo, un tercio de las plantillas afectadas, que en condiciones normales se encontrarían disfrutando de sus vacaciones de verano.

Los alojamientos para el personal que atenderá los dispositivos de seguridad en Sevilla y Barcelona ya han sido contratados y en ningún caso se contempla la fórmula de alojamiento en domicilios de otros funcionarios destinados en esas ciudades.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006492

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006492.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía actualmente en activo en cada una de las distintas escalas y número de los mismos que existía en 1986.

«A continuación se detalla el número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en cada una de las Escalas en los años 1986 y 1991:

	1986	1991
Escala Superior	820	616
Escala Ejecutiva	8.864	8.199
Escala de Subinspección	2.489	2.489
Escala Básica	43.996	43.616»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006493

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006493.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a los que se les ha impartido cursos de perfeccionamiento, especialización y actualización en los años 1988, 1989 y 1990, así como número al que se tiene previsto hacerlo en 1991.

«El Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, establece en el Art. 15.1 que la formación permanente del Cuerpo Nacional de Policía se efectuará a través de dos modalidades: a) Actualización y b) Especialización.

La actualización tiene por objeto mantener al día el nivel de capacitación de los funcionarios (Art. 15.2), y la especialización, de formar especialistas en áreas policiales concretas e incidir sobre contenidos en cuyo conocimiento y experimentación deba profundizarse (Art. 15.3).

Según lo anteriormente expuesto, los Cursos de Actualización y Especialización realizados, haciendo distinción de años y número de alumnos, son los siguientes:

Año 1988

Cursos: 49. Alumnos: 2.860.

Año 1989

Cursos: 52. Alumnos: 3.809.

Año 1990

Cursos: 87. Alumnos: 6.457.

En cuanto a las previsiones del corriente año, la Orden General de la Dirección General de la Policía, número 753, del pasado 3 de diciembre, hizo públicos los Cursos de Actualización y Especialización, programados para su desarrollo durante 1991, siendo un total de 78, de carácter centralizado, y otros 30, a determinar lugares y fechas, que se están celebrando o habrán de celebrarse, de forma descentralizada, en diferentes Centros policiales o en colaboración con Instituciones oficiales y Empresas privadas.

El número total de funcionarios a los que se impartirá dichos Cursos será de 7.500, aproximadamente, pertenecientes a todas las Escalas del Cuerpo Nacional de Policía, sumándose unos 200 más, correspondientes a los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado, adscritos e integrados en los servicios de la Dirección General de la Policía.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006494

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006494.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Razones por las que aún no se han desarrollado las funciones específicas de cada una de las distintas categorías del Cuerpo Nacional de Policía, así como momento en que se tiene previsto su desarrollo.

«El Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, sobre normas generales relativas a escalas, categorías, personal facultativo y técnico, uniformes, distintivos y armamento del Cuerpo Nacional de Policía, establece en su artículo 7 las responsabilidades o funciones que globalmente corresponden a cada una de las escalas en que está estructurado el colectivo policial, sin distinción entre las distintas categorías que comprenden.

Tal asignación reglamentaria de funciones por escalas, y no por categorías, es actualmente la única posible en el

Cuerpo Nacional de Policía, dada la irregular y heterogénea composición de las categorías y la desigual distribución de funcionarios de cada una de ellas en las distintas plantillas, lo cual trae su causa en las categorías o empleos preexistentes, en los anteriores Cuerpos Superior de Policía y Policía Nacional, así como por el sistema de ascensos y provisión de destinos que existía antes de la unificación.

A título de ejemplo se señala que hay muchas plantillas en las que existe un excesivo número de funcionarios de la primera categoría de la Escala Ejecutiva (Inspectores Jefes) y que son deficitarias de personal de la segunda (Inspectores). En ellas, la fijación de funciones por categorías dificultaría la gestión mínimamente racional de los recursos humanos disponibles, creando graves problemas para el normal desarrollo de los servicios policiales, así como otros muchos efectos negativos, en la función policial.

Se estima, en consecuencia, que la definición y delimitación de funciones por escalas, establecida por el Real Decreto anteriormente citado, se adapta mejor a la actual estructura y circunstancias del Cuerpo Nacional de Policía, al permitir la polivalencia de cometidos o responsabilidades entre las distintas categorías (dentro de la misma escala) y su ejercicio por funcionarios de unas u otras categorías, según las necesidades.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006495

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006495.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio del Interior acerca de la reforma de la estructura actual del Cuerpo Nacional de Policía regulada por la Ley 2/1986.

«La actual estructura del Cuerpo Nacional de Policía es en efecto la determinada por el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no existiendo previsión alguna de reformar dicha estructura, dado que se considera perfectamente adecuada al cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas al Cuerpo Nacional de Policía.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006496

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006496.

AUTOR: López Valdivieso, Santiago (G. P).

Asunto: Cambio de servicio o destino a responsables de Unidad en el Ministerio del Interior motivado por la comisión de faltas.

«Las faltas disciplinarias en que pueden incurrir los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, están tipificadas en el Capítulo II del Título I del Reglamento de Régimen Disciplinario aprobado por el Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por lo que se refiere a las sanciones están previstas en el Capítulo IV del mismo Título I del citado Reglamento.

Consecuentemente, toda falta cometida por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, sean o no responsables de Unidades o Servicios policiales, da lugar a la apertura del correspondiente expediente disciplinario y las posibles sanciones a imponer son las previstas en la normativa vigente, dependiendo de la calificación de la infracción cometida.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006497

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006497.

AUTOR: López Valdivieso, Santiago (G. P).

Asunto: Envío de escritos por las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía al Ministerio del Interior denunciando irregularidades.

«Para el ejercicio del derecho de acción sindical, que la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad reconoce a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, por la propia Ley que se crea, el Consejo de Policía, como órgano colegiado paritario de participación de los funcionarios de dicho Cuerpo y de la Administración, para la determinación de sus condiciones de

trabajo y como medio de solución de posibles conflictos colectivos.

Para la comunicación con las organizaciones sindicales, la Dirección General de la Policía ha establecido también otros cauces. En este sentido se destaca la Circular núm. 18, de 7 de julio de 1987, modificada por la núm. 40, de 16 de enero de 1989, por las que se dispone la obligatoriedad de celebrar las reuniones, en principio de periodicidad mensual y posteriormente trimestral, sin perjuicio de otras que puedan llevarse a cabo en cualquier momento que las circunstancias lo aconsejen, entre los máximos responsables de las Jefaturas Superiores y Comisaría Provinciales y representantes de los órganos regionales y provinciales de los sindicatos policiales, levantando de cada una de ellas el acta correspondiente en la que se deja constancia de todo lo tratado, de las propuestas, observaciones, quejas, demandas, etc. y que es remitida a los órganos centrales.

Igualmente los representantes de la organizaciones sindicales pueden solicitar ser recibidos por el Director General u otros responsables policiales, a quienes pueden dirigir cuantos escritos estimen pertinentes expresando demandas o reivindicaciones o formulando quejas o denuncias.

Todo ello es tomado en consideración valorado, por la Dirección General de la Policía, dando la adecuada respuesta a los planteamientos que se formulan.

Se informa finalmente que no se ha iniciado ningún expediente disciplinario por denunciar irregularidades, por los cauces anteriormente expresados.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006498

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006498.

AUTOR: López Valdivieso, Santiago (G. P).

Asunto: Sanciones o apertura de expediente a dirigentes sindicales pertenecientes a las diferentes organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía por haber firmado escritos internos de carácter reivindicativo durante los años 1988, 1989 y 1990.

«La presentación por representantes de las organizaciones sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, de escritos internos de carácter reivindicativo, nunca ha motivado la

incoación de expedientes disciplinarios contra los firmantes de los mismos.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006499

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta for-

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006499.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía suspendidos cautelarmente durante los años 1988, 1989, 1990 y motivos de tal decisión.

	1988	1989	1990
«1. FUNCIONARIOS SUSPENDIDOS CAUTELARMENTE DE FUNCIONES.....	90	258	115
2. MOTIVOS:			
— Por conducta presuntamente constitutiva de delito doloso	65,5 %	32,1 %	58,10 %
— Por actividades incompatibles	4,4 %	1,5 %	2,6 %
— Presunto abandono de servicio	0	0,7 %	0,8 %
— Acciones para alterar el normal funcionamiento de los servicios	0	7,3 %	1,7 %
— Embriaguez durante el servicio o drogadicción	5,5 %	0,38 %	2,6 %
— Prolongada e injustificada inasistencia al servicio con grave perjuicio para el mismo	7,7 %	0,7 %	6,0 %
— Por grave atentado al decoro o prestigio corporativo	11,1 %	3,4 %	9,4 %
— Grave atentado a los principios básicos de actuación, especialmente a los de jerarquía y subordinación	4,4 %	53,4 %	18,1 %
3. FUNCIONARIOS QUE CONTINUAN SUSPENDIDOS EN LA ACTUALIDAD	15	46	55

La medida cautelar de suspensión provisional de funciones acordada en expediente disciplinario no excede de seis meses, salvo que simultáneamente se siga por los mismos hechos un procedimiento penal, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006500

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006500.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Diferencias retributivas existentes entre las distintas policías autonómicas y la Policía Nacional.

«Las retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están establecidas con carácter general en el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, quedando por tanto fuera de su ámbito lo referente al marco retributivo propio de las Policías Autonómicas.

Las diferencias retributivas que puedan existir derivan de los sistemas retributivos establecidos por las distintas Administraciones Públicas a las que pertenecen, Central o Autonómicas.

Está previsto negociar con los sindicatos policiales en el marco de las disponibilidades presupuestarias, incrementos de productividad para funcionarios destinados en determinadas ciudades.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006501

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006501.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Coste y resultado de las campañas que se han realizado invitando a los ciudadanos a ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía.

«Durante el pasado año se desarrolló una campaña publicitaria dirigida a incrementar el número de aspirantes a ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía, en las categorías de Inspector y Policía, por un importe global de 99.958.736 pesetas que incluía, la producción de un spot y copias de emisión, contratación de espacios en televisión, confección y distribución de carteles, dípticos y expositores, y realización de un test post-campaña.

Con la finalidad de difundir también la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, se realizó otra campaña publicitaria a través de medios de prensa y radio por un importe de 8.832.239 pesetas.

El resultado obtenido de tales campañas, puede cuantificarse en un incremento del 50,1 por 100, en el número total de instancias presentadas en la convocatoria de fecha 15 de octubre de 1990 (8.484 aspirantes), en relación con la del 29 de diciembre del año anterior (5.653 aspirantes).

Como resultados parciales, por Comunidades Autónomas merece destacarse los incrementos en el número de aspirantes entre una y otra convocatoria, en Andalucía (90 por 100), Cantabria, (133,7 por 100), Castilla-La Mancha (81,2 por 100), Extremadura (84,4 por 100), Galicia (82,5 por 100) y particularmente en el País Vasco (127,4 por 100) y La Rioja (285,7 por 100), donde el número de opositores es tradicionalmente muy bajo.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006502

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006502.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Número de funcionarios del Cuerpo Nacional de

Policía que se han presentado a las oposiciones convocadas en los cuatro últimos años, así como número de vacantes que se han cubierto por el sistema de promoción interna.

«Desde la promulgación de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, hasta la entrada en vigor del Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/88, de 16 de diciembre, por el que se rigen los procesos selectivos de promoción, la actividad en esta materia se centró exclusivamente en el cumplimiento de lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias de la citada Ley Orgánica. Teniendo en cuenta esta salvedad, se facilita en Anexo adjunto la información solicitada.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Año	Categoría	Plazas convocadas	Aspirantes	Aprobados
1988	Comisario	104	981	48
1989	Oficial	152	685	147
1989	Inspector (antig-selec)	30	36	9
1989	Inspector (conc-opos)	51	85	12
1989	Comisario (antig-selec)	48	58	19
1989	Comisario (conc-opos)	82	270	69
1990	Oficial	150	330	94
1990	Subinspector (antig-selec)	100	120	53
1990	Subinspector (conc-opos)	162	695	144
1990	Inspector (antig-selec)	30	36	4
1990	Inspector (conc-opos)	56	35	8
1990	Inspector Jefe	30	36	—
1990	Inspector Jefe (conc-opos)	30	341	—
1991	Comisario (antig-selec)	20	—	—
1991	Comisario (conc-opos)	20	—	—

184/006503

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006503.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio del Interior para incentivar a los policías que prestan servicios de seguridad de edificios y custodia de detenidos o presos en destino forzoso.

«La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en el artículo 6.6 que los puestos de servicio en las respectivas categorías se proveerán conforme a los principios de mérito, capacidad y antigüedad, a tenor de lo dispuesto en la correspondiente reglamentación.

El Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, distingue tres procedimientos de asignación de destinos o puestos de trabajo: concurso general de méritos, concurso específico de méritos y procedimiento de libre designación.

Todos los puestos de trabajo existentes en la organización policial se convocan y publican por alguno de esos sistemas, en la Orden General de la Dirección General de la Policía y a ellos pueden optar todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que cumplan los requisitos y formalidades establecidas al efecto.

Consecuentemente, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, no se puede hablar, en sentido estricto, de destinos forzosos, salvo cuando resulten de la imposición de sanciones (traslado con cambio de residencia), de la supresión, reducción o agrupación de plantillas, de la finalización del proceso de formación de las promociones de nuevo ingreso o de promoción interna y otros supuestos especiales cada uno de ellos, con efectos distintos según la normativa que los regula.

Los funcionarios que prestan servicios de seguridad en edificios y custodia de detenidos o presos, tienen los mismos incentivos de carácter general que el resto de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y son esencialmente de contenido económico, previstos en el Real Decreto 311/1988 de 30 de marzo, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o de promoción interna, en base a lo dispuesto en el Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006505

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006505.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir los numerosos accidentes ocurridos en la CN-III a su paso por la localidad de Arganda (Madrid) en el tramo comprendido entre los Km. 23 a 29.

«En primer lugar debe puntualizarse que los estudios realizados, a partir de los accidentes habidos y de sus características, revelan que los índices de peligrosidad y de mortalidad del tramo objeto de la pregunta son inferiores a los del conjunto de la Red de Interés General del Estado.

Así durante los años 1988, 1989 y 1990 los índices de peligrosidad del tramo fueron de 22,3, 25,4 y 13,3 respectivamente, mientras que en la RIGE eran de 45, 42 y 39.

Por su parte, los índices de mortalidad en el mismo período fueron de 2,0, 1,7 y 1,5 para el tramo en cuestión y de 5,2, 5,4 y 5,2 para el conjunto de la RIGE.

Con independencia de lo indicado cabe destacar que ya ha sido licitada y está pendiente de adjudicación la obra «Variantes de Arganda y Perales», en la Autovía de Valencia, que, una vez terminada, contribuirá a resolver el problema objeto de la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006507

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006507.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Ardales (Málaga).

«De los estudios realizados por la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Málaga, para el establecimiento del nuevo despliegue territorial y operativo del Cuerpo, se deduce la necesidad de mantener el Puesto de Ardales, con una plantilla de nueve componentes y en

tal sentido se elaborará en su momento la correspondiente propuesta.

Por esa razón, se estima necesario un nuevo acuartelamiento que sustituya al actual, sin que sea posible por el momento avanzar una fecha para su construcción, porque dependerá del orden de prioridades que resulte del nuevo despliegue.

Existe, efectivamente, el ofrecimiento de un solar por parte del Ayuntamiento, para la construcción de una Casa-Cuartel, pero no se han iniciado los trámites correspondientes a su afectación, dado que esta construcción no figura aún en los planes de inversión de la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006508

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006508.

AUTOR: Ruiz Povedano, José María (G. S).

Asunto: Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

«Relación de las obras tramitadas en la provincia de Málaga, a partir del año 1990:

Cuartel	Clase de obra	Importe
Ronda (1 Fase).	Reparación Cuartel 2.	
	Anualidad	61.784.899
Mijas.	Construcción Cuartel ...	123.529.671
Málaga-Capital.	Adecuación locales	
	DP x 2.000	11.514.135
Ronda (1 Fase).	Modificación reparación	
	cuartel	14.016.754
Torrox.	Amueblamiento cocinas	5.426.028

PENDIENTE REALIZAR

Ronda (2 Fase).	Obras varias	117.636.532
-----------------	--------------------	-------------

En la actualidad existe un programa de colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil y el PER (Plan de Empleo Rural), para llevar a cabo en la provincia de Málaga la reparación de los cuarteles que a continuación se indican:

Alfarnate, Almanchar, Antequera, Archidona, Burgo, Campillos, Canillas Aceituno, Cañete de la Real, Colmenar, Comares, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Gaucín, Guaro, Igualeja, Mollina, Periana, Riogordo, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de la Tapia, Villanueva del Trabuco y Yunquera.

En el Programa de Inversiones a medio plazo, no existe partida asignada en los próximos Presupuestos Generales del Estado para inversiones en nuevas construcciones en la provincia de Málaga.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006513

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006513.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Momento en que se iniciarán los trámites oportunos para la derogación del acuerdo de suspensión de las obras del ferrocarril metropolitano de Sevilla, firmado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de Andalucía, el Alcalde de Sevilla y el Director General de Infraestructura de Transporte, así como medidas que adoptará para incluir en los Presupuestos Generales del Estado de 1991, las consignaciones que debieran haberse dedicado cada año a la construcción de dicho metropolitano de Sevilla de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1975, de 31 de octubre.

«Las obras correspondientes a la infraestructura del Metro de Sevilla fueron paralizadas cautelarmente en el mes de junio de 1983, como consecuencia de las conclusiones del estudio que para la Planificación de las Infraestructuras y Servicios del Transporte en el Área de Sevilla realizó la Dirección General de Infraestructura del Transporte de acuerdo con la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla.

Dicha paralización cautelar, realizada mediante acuerdos entre la Dirección General de Infraestructura del Transporte, el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía, se convirtió en paralización definitiva el 22 de octubre de 1986, no estando prevista la derogación de la misma.

De acuerdo con el Real Decreto 698, de 13 de febrero de 1979, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, la titularidad Administrativa sobre el Metro de Sevilla corres-

ponde en exclusiva a la Junta de Andalucía a partir del 6 de abril de 1979. Siendo, por tanto, la decisión de reanudar las obras correspondientes al ferrocarril metropolitano, así como la financiación de las mismas, competencia que corresponde única y exclusivamente a la Junta de Andalucía.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006516

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006516.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G.P).

Asunto: Creación de una Comisaría de Policía Nacional en el Municipio de Roquetas de Mar (Almería), así como ampliación del ámbito de actuación de dicho Cuerpo a las zonas urbanas.

«La plantilla de la Guardia Civil en el término municipal de Roquetas de Mar es superior a la que se señala en la pregunta de Su Señoría. Una parte de la misma, la más numerosa, tiene su acuartelamiento en la localidad de Roquetas de Mar y otra parte, en el barrio de Aguadulce, ello sin contar los servicios de información y antidroga que la Guardia Civil presta en la zona, que suponen la presencia de un par de patrullas suplementarias diarias.

Igualmente, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía realizan frecuentes visitas al término municipal, en operaciones relacionadas con la lucha contra la droga, con extranjeros y otras.

Se indica, asimismo, que durante los meses de verano y en el marco de la «operación verano» que cada año establece la Secretaría de Estado para la Seguridad, se refuerza la plantilla de la Guardia Civil en ese municipio.

Con respecto a las diligencias practicadas por la Guardia Civil, incluidos delitos, faltas y otras actuaciones que dan lugar a las mismas, como incendios fortuitos, pastoreo furtivo, etc., durante los años 1989, 1990 y el tiempo transcurrido del presente año, son las siguientes:

1989	1.036
1990	1.047
1991	287

Se informa que durante los años 1989 y 1990 la Guardia Civil ha instruido diligencias por 9 delitos contra la salud pública y el Cuerpo Nacional de Policía por 8 delitos por el mismo motivo.

El Cuerpo de la Guardia Civil, es el adecuado para mantener la seguridad ciudadana en el municipio de Roquetas de Mar, y el número de efectivos precisos se determinará en función de los resultados de los estudios que actualmente lleva a cabo la Dirección General de la Guardia Civil.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006519

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006519.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el alto índice de accidentes que se producen en la CN-550 a su paso por el casco urbano de la localidad de Redondela (Pontevedra) y alternativas para variar el actual trazado.

«Se ha considerado como travesía, a efectos de accidentes, desde el p.k. 140,5 al 143,5, tramo que aunque supera por ambos extremos lo que podría considerarse casco urbano de Redondela, abarca las zonas semiurbanas de entrada y salida, que son quizás las más conflictivas porque, aunque están señalizadas con limitación de velocidad a 60 km/h., el incumplimiento constante de la misma, junto con la existencia de peatones en la carretera, eleva de forma importante la siniestralidad, lo que ha obligado a señalizar con línea continua estas entradas y salidas, a pesar de tener visibilidad de adelantamiento, para evitar al máximo el incumplimiento de la limitación de velocidad.

La Dirección General de Tráfico, tiene prevista la ejecución, en breve plazo, de la semaforización y construcción de aceras en el tramo de salida hacia Porriño, que es el más conflictivo, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la obra en construcción Pontevedra-Redondela-Vigo, tiene prevista la ejecución de aceras en el tramo de entrada desde Pontevedra.»

Madrid, 19 de Junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006524

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006524.

AUTOR: Carrera i Comes, Salvador (G. C-CiU).

Asunto: Colectivos retirados por inutilidad física que no han sido considerados, a efectos retributivos, en la situación de reserva activa.

«1. La Ley 4/1990, de 29 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en el apartado 1 de la Disposición Adicional Vigésima Sexta establece que los oficiales y suboficiales que encontrándose en la situación de retiro forzoso por edad el 1 de enero de 1981 tuvieran en esa fecha unas determinadas edades serían considerados, a efectos retributivos, como si hubieran permanecido en la reserva activa regulada por la Ley 20/1981, de 6 de julio. Por tanto, no puede considerarse incluido en el ámbito de aplicación de la norma anterior el personal en cuya orden de retiro figure otra causa distinta a la de retiro forzoso por edad, como es el caso del colectivo de retirados por inutilidad física por el que pregunta el Sr. Diputado.

2. Con la citada Disposición Adicional se trató de reparar la discriminación retributiva sufrida por un sector del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Cuerpos de la Guardia Civil que no pudieron integrarse en su día en la situación de reserva activa por estar ya retirados en la fecha de creación de esta reserva, al tener fijado en sus Cuerpos y Escalas unas edades de retiro inferiores a las que se determinaban en la Ley 20/1981.

Se señala, pues, que la Disposición Adicional Vigésima sexta de la Ley 4/1990 impone, junto a la condición de retiro forzoso, el tener con fecha 1 de enero de 1981 una edad inferior a las que en ese momento se fijaban como límite superior para pasar a retirado para cada uno de los empleos de que se trata.

Quedan al margen de la aplicación de la citada Disposición Adicional, todos aquellos en los que su edad de retiro, no influyó en su no integración en la reserva activa, como es el caso de los empleos superiores a los recogidos en dicha Disposición, cuyas edades de retiro eran iguales en todos los Cuerpos y Escalas, así como aquellos otros retirados por inutilidad física, puesto que éstos, como los que ingresaron en el Cuerpo de Mutilados o los que se retiraron a petición propia, no sufrieron el perjuicio referido, ya que su retiro o ingreso en el mencionado Cuerpo fue una causa sin relación con la edad.

3. Por las razones expuestas, el Ministerio de Defensa no ha previsto considerar a los retirados por inutilidad física, a efectos retributivos, como si hubieran permanecido en la situación de reserva activa.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006529

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006529.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Razones y criterios con arreglo a los cuales se ha concedido el permiso de explotación minera para extracción de mármol en el paraje denominado «Las Cañadas», del término municipal de Nerpio (Albacete).

«El otorgamiento de concesiones directas de explotación viene regulado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, artículos 84 a 87 ambos inclusive, siendo de aplicación, en materia medio-ambiental, el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración del espacio natural afectado por actividades mineras.

Al no estar transferida la minería a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Albacete tramita el expediente y lo remite a la Dirección General de Minas y de la Construcción, que resuelve, una vez completo el expediente.

La concesión del permiso por el que se interesa Su Señoría se solicitó en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Albacete, con fecha 26 de diciembre de 1988. Se trata de una concesión directa de explotación, denominada «Las Cañadas», para caliza ornamental de 8 cuadrículas mineras de superficie, en el término municipal de Nerpio y que recibió el número 1432 de expediente.

En la tramitación de este expediente se siguieron los preceptos reglamentarios mencionados anteriormente, quedando reducido a cinco cuadrículas mineras en el acto de la demarcación, por renuncia del interesado a las tres restantes.

De acuerdo con la normativa en vigor, el Plan de Restauración, presentado por el solicitante, se envió al Instituto Tecnológico Geominero de España y a la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma, que emitieron informe favorable el primero y desfavorable el segundo.

Ante esta situación, la citada Dirección Provincial solicitó informe al Servicio Jurídico del Estado en Albacete, que lo emitió en el sentido de que «en definitiva, el cauce seguido del Real Decreto 2994/1982 es correcto, sin per-

juicio de que lo manifestado en el informe de la Consejería de Agricultura debe ser tenido en consideración a la hora de otorgar o denegar la concesión, o de establecer las cautelas necesarias para la protección del medio ambiental, sin que dicho informe tenga carácter vinculante". El referido informe finaliza diciendo: "en conclusión, que puede continuar el procedimiento administrativo por los trámites subsiguientes".

Vistos los informes emitidos por el Instituto Tecnológico Geominero de España, la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el informe del Servicio Jurídico del Estado, la Dirección Provincial resolvió aprobar el proyecto del Plan de Restauración presentado, con las siguientes prescripciones:

— La explotación será dotada de la maquinaria moderna adecuada, con objeto de restringir en lo posible el uso de explosivos que perturbe con la producción de polvos y ruidos el hábitat de la zona.

— Se constituirá en la Consejería de Agricultura el depósito o aval que se determine, antes de iniciar la explotación, con objeto de garantizar la restauración.

Remitido el expediente a la Dirección General de Minas y de la Construcción, ésta estimó el informe favorable al otorgamiento emitido por la Dirección Provincial y resolvió otorgar la concesión directa de explotación "Las Cañadas" para calizas ornamentales, estableciendo en el título de otorgamiento como "condiciones especiales" las anteriormente referidas de protección del medio ambiente.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006531

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006531.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Empresas creadas o participadas por la Fundación Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) especificando las que forman parte del Grupo de Empresas de dicha Organización.

«La cartera de valores de la Fundación ONCE a 31 de diciembre de 1990 estaba constituida por nueve sociedades, la más importante de las cuales la constituye el Grupo FUNDOSA, S. A., con una cartera de valores que inclu-

ye 45 sociedades de las cuales siete son a su vez participadas por la ONCE.

Por otra parte y de conformidad con el punto cuarto 2 del Acuerdo firmado por los Ministros de Economía y Hacienda, Interior, Trabajo y Seguridad Social y la Ministra de Asuntos Sociales y el Presidente del Consejo General de la ONCE, Vicepresidente Primero del Consejo General de la ONCE, Vicepresidente Primero y Director General de la ONCE el 8 de marzo de 1991, no se integrarán en la Sociedad Holding Corporación Financiera ONCE las sociedades o empresas de la "Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalía", o participadas por ésta, que tienen especial incidencia en la prestación de servicios sociales y en la creación de empleo e integración social de personas con minusvalía. Dichas empresas son los Centros especiales de empleo, Comercializadora S. A., Iniciativas de Empleo Andaluzas, S. A. y Fundosa Eurotaxi, S. A.»

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006532

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006532.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Ambito de acción protectora que afecta al personal que perteneciere o hubiera pertenecido a la Caja de Previsión Social de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), integrado en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de 1-4-91 por el Acuerdo del Consejo de Ministros anejo a la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 25-3-91, así como aportación concreta que deberá realizarse a favor de la Seguridad Social y sistema de aplazamiento de la misma.

«El Gobierno, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1991, determina la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los colectivos activos y pasivos que venían percibiendo a través de la Caja de Previsión Social de la Organización Nacional de Ciegos, prestaciones en sustitución de las que otorga el Sistema de la Seguridad Social.

La publicación de este Acuerdo se efectuó en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de marzo de 1991, por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de marzo de 1991, culminándose así el proceso iniciado a partir del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 1987 que dispuso la progresiva integración del

colectivo de afiliados de la ONCE en el Sistema de la Seguridad Social.

La integración del colectivo en el Régimen General de la Seguridad Social surtirá sus efectos respecto de las prestaciones que comprende dicho Régimen, no afectando, en consecuencia, a las que tengan naturaleza complementaria.

Las prestaciones complementarias que constituyen la acción protectora y aportaciones de la ONCE se prestarán por esta Entidad, mediante fondos específicos regulados en el V Convenio Colectivo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles y su personal, y se refieren básicamente a los siguientes:

- a) Fondo de pensiones.
- b) Fondo de cobertura médica complementaria a la de la Seguridad Social.
- c) Fondo social del Convenio para ayudas complementarias a trabajadores.

Los datos numéricos de integración en la Seguridad Social de personas dependientes de la ONCE ascienden a:

- Número de pensionistas de la ONCE: 11.864.
- Número de activos de la ONCE: 11.735.

El coste de la integración de los pasivos se evalúa en 64.000 millones de pesetas mientras que la integración de los activos se evalúa en 10.800 millones.

La ONCE aportará, en cuanto a la integración de los pasivos, 25.000 millones de pesetas en el plazo de tres meses a contar desde la integración, abonándose los restantes 39.000 millones durante quince años, con un tipo de interés igual al aplicado en las integraciones ya efectuadas.

El coste de los activos, 10.800 millones de pesetas, se abonará durante un plazo de 30 años.»

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006533

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006533.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Autorizaciones concedidas durante los dos años previos a la entrada en vigor del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), y, en su caso, Pro-

grama de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) del Grupo de Empresas de dicha Organización aprobado para los próximos dos años conforme a lo establecido en el citado Real Decreto.

«Las inversiones realizadas por la ONCE y Fundación ONCE en el período 1989/1990 y que han sido autorizadas por el Consejo de Protectorado de la ONCE, en función de su cuantía, son las referidas a las siguientes sociedades:

DIVERCISA, S. A., SURBA, S. A., INDONCE, S. A. y SERVIONCE, S. A., así como las de adquisición de locales y solares.

Se especifican a continuación las inversiones de las sociedades anteriormente referenciadas:

DIVERCISA, S. A.

Inversión sin cotización:

Oncisa.
Gestev Tele Cinco.
Grupo Univ-Emis.
Radio Amanecer.
Uniprex, S. A.
Publicac Barna.
Publiespaña.
Eurofinanzas SVB.
Infiesa.
Ediober.

Inversión con cotización:

Banco Central.
Banco Zaragozano.
Focsa.
P. Valderrivas.
Urbas.

SURBA, S. A.

Inversión sin cotización:

Prom. Ppe. Vergara, S. A.
Renteguise, S. A.
Confortel, S. A.
Publicac de Barna.
Surba Venezuela.

INDONCE, S. A.

Inversión sin cotización:

Oncedisa, S. A.
Aplicac. Ind. Corcho, S. A.

SERVIONCE, S. A.

Inversión sin cotización:

Vinsa.

En lo que se refiere al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) del Grupo de empresas de la ONCE, cuya aprobación es competencia del Consejo de Protectorado en cumplimiento de lo establecido por el art. 8.3C del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo («B. O. E.» de 21-3-91) se señala que, habiendo sido solicitado por el Consejo del Protectorado a la Dirección General de la ONCE, con fecha 9 de abril de 1991, la Institución ha contestado que se encontraba todavía en fase de elaboración por lo que se remitiría a la mayor brevedad en cuanto estuviese ultimado.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006540

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006540.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas de prevención para disminuir las ilegales descargas que ciertos buques realizan en la zona del mar próxima a nuestras costas.

«1. En la actualidad existen instalaciones de recepción autorizadas por la Dirección General de la Marina Mercante en los puertos de: Sta. Cruz de Tenerife, Bilbao, Barcelona, Algeciras, Palma de Mallorca, Valencia, Castellón, Las Palmas de Gran Canaria, Tarragona y Pasajes.

Con independencia de las anteriores, existen Instalaciones de Recepción de lastres sucios y aguas de lavado de tanques, para los buques que operan en todos los terminales petrolíferos españoles, es decir: Bilbao, La Coruña, Sta. Cruz de Tenerife, Huelva, Algeciras, Málaga, Cartagena, Castellón y Tarragona.

Además de las instalaciones mencionadas, existen empresas, en proceso de aprobación por la Dirección General de la Marina Mercante, que realizan servicios de recogida de aceites y aguas contaminadas a los buques en los siguientes puertos: Almería, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ceuta, El Ferrol, Gijón, Avilés, Huelva, Pasajes, Santander, Sevilla y Vigo.

2. Al objeto de incrementar el cumplimiento del Convenio Marpol por parte de los buques, se han llevado a

cabo diversas acciones las cuales se resumen a continuación:

a) Establecimiento de la obligatoriedad de que los buques que entren en puertos españoles presenten una “Declaración de Residuos a bordo”, al objeto de determinar si cada buque puede continuar su viaje sin descargar sus residuos en tierra o por el contrario es necesario que utilicen este servicio por carecer de espacio de almacenamiento para llegar al próximo puerto con Instalación de Recepción sin hacer descargas operativas en la mar. Como consecuencia de esta medida, en los puertos españoles se recogieron durante el año 1990 más de 412.000 metros cúbicos de aguas de lastre y residuos de hidrocarburos.

b) Con objeto de establecer un control sobre las Instalaciones de Recepción existentes en los puertos españoles, se ha implantado un Certificado Internacional de Recepción de Residuos de los Buques, que sólo pueden expedir las Instalaciones Autorizadas y del cual se ha dado conocimiento a la Organización Marítima Internacional, como único certificado válido para los buques que utilicen este servicio en puertos españoles. La implantación de este Certificado, desde julio de 1990, ha provocado un incremento notable de solicitudes de autorización para Instalaciones de Recepción.

c) Incremento de las inspecciones operativas a bordo de los buques para comprobar el estado de funcionamiento de los sistemas obligatorios de control y filtrado, lo cual ha permitido detectar algunas deficiencias que han sido convenientemente sancionadas.

3. Durante el año 1990 se han tramitado 23 expedientes sancionadores, cuyas sanciones han ascendido a más de 18.700.000 pesetas; existiendo un depósito en fianza que alcanza los 3.500.000 pesetas, así como cartas de garantía de sociedades aseguradoras que cubren las posibles reclamaciones de terceros perjudicados, por un importe superior a los 3.000.000 de pesetas, habiéndose abonado indemnizaciones por más de 66.000.000 de pesetas.

4. Al existir instalaciones receptoras de lastres contaminados y aguas de lavado de tanques en todas las terminales petrolíferas españolas y al ser este servicio gratuito, los buques que operan en dichos terminales descargan sus residuos y aguas contaminadas a las Instalaciones de Recepción de los mismos; no obstante se pueden producir descargas de agua de lastre o de lavado de tanques de buques en tránsito por aguas españolas, en estos casos, si los servicios de vigilancia detectan una infracción de este tipo, se comunica el hecho, por las vías diplomáticas habituales, a las Autoridades Marítimas del País de la bandera del buque, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo (b) del Convenio Marpol, las cuales quedan obligadas, por el mismo Convenio a dar cuenta al Estado denunciante de las medidas tomadas contra el buque causante de la contaminación. Asimismo, se cursa aviso a las Capitanías de Puerto de la zona por si el buque entrara en algún puerto español, en cuyo caso se le abre un expediente administrativo y se le impone una

fianza como requisito previo para autorizar su salida de puerto.

Los Convenios Internacionales no permiten la detención de un buque extranjero en tránsito salvo por causas muy justificadas, por lo cual en el caso de buques de pago se opta por la comunicación al País de su bandera, salvo que la infracción se detecte dentro de las aguas jurisdiccionales españolas y se disponga de medios de prueba fehacientes, que ofrezcan a la jurisdicción competente elementos suficientes para la rápida y eficaz tramitación del proceso.

5. El Real Decreto 298/1991, de 12 de marzo, de reestructuración de Departamentos Ministeriales ha creado el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuya estructura Orgánica básica ha sido establecida por el Real Decreto 576/1991 de 21 de abril.

En el citado Real Decreto 576/1991, se ha adscrito a la Secretaría General para los Servicios de Transporte, con rango de Subsecretaría, la Dirección General de Puertos y Costas y la Dirección General de Marina Mercante entre otros Centros Directivos del Departamento.

Tales Centros Directivos que pertenecían a diferentes Departamentos de Obras Públicas y Urbanismo y Transportes, Turismo y Comunicaciones, se encontraban elaborando sendos anteproyectos de ley, sobre Puertos del Estado y sobre Ordenación de la Marina Mercante.

La fusión antedicha de los dos Departamentos así como la ubicación de ambas Direcciones Generales en una misma unidad con rango de Subsecretaría ha propiciado, igualmente, la unión en un solo texto de los dos anteproyectos a fin de dotarlos de la adecuada coordinación y eficacia para el cumplimiento de los fines de dicho Departamento.

En la actualidad, el anteproyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante se halla muy avanzado y se espera que el Gobierno pueda aprobarlo en breve plazo para, a continuación, remitirlo al Congreso de los Diputados.»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006542

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006542.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Derribo parcial de la muralla de la Empresa Nacional Bazán, de El Ferrol (La Coruña) y nuevo cierre de la factoría.

«1. Según el Acuerdo firmado el día 24 de mayo de 1991 por el Alcalde de El Ferrol y el Director General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, el plazo máximo para la realización de 4 de las obras de derribo parcial de la muralla de la factoría de la Empresa Nacional Bazán en El Ferrol es de un año a partir de la firma del Acuerdo.

2. Todos los gastos, arbitrios e impuestos que puedan derivarse de la sustitución del actual cerramiento, serán por cuenta y riesgo del Ayuntamiento de El Ferrol, siendo supervisadas las obras por representantes nombrados del Ministerio de Defensa y de la Empresa Nacional Bazán.

3 y 4. El nuevo cierre de la factoría consistirá en la sustitución del muro comprendido entre la antigua Puerta del Astillero y los terrenos de la Armada, en Caranza. Según la memoria y proyecto presentados por el Ayuntamiento de El Ferrol el cierre estará formado por un muro de hormigón de 1,50 metros de altura, recubierto con aplacado de piedra granítica, y pilastras igualmente aplacadas entre las que se montará una cerca de forja de 1,80 metros de altura.

El Ministerio de Defensa desconoce los detalles presupuestarios de esta obra que, como se ha dicho, corre a cargo del Ayuntamiento de la ciudad.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006543

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006543.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Consignación presupuestaria para proceder a la construcción de las Fragatas F-85 y F-86, para la Armada, en la Empresa Nacional Bazán, factoría de El Ferrol, así como previsiones presupuestarias para garantizar la continuidad en los programas de construcción.

«En el Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1991 no existe consignación presupuestaria para la construcción de las Fragatas F-85 y F-86 en la Factoría de la E. N. Bazán en Ferrol. Sin embargo, la vigente Ley de Presupuestos prevé los mecanismos necesarios para que, llegado el momento, se produzca la correspondiente habilitación de crédito, que en tal sentido se ha solicitado.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006546

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006546.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Publicación del Reglamento de ascensos que incumbe a los Cabos Primeros Especialistas Veteranos de la Armada, incluidos en el ámbito de la Ley 17/1973, por la que se amplía la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.

«El régimen por el que se registrarán los militares profesionales de la categoría de Tropa y Marinería que, en el momento de la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, tuvieran adquirido el derecho de permanecer en las Fuerzas Armadas hasta la edad de retiro, entre los que se encuentran los Cabos Primeros (V) Especialistas de la Armada calificados como personal profesionalmente permanente, incluidos en el ámbito de la Ley 19/1973, de 21 de julio, por el que se interesa Su Señoría, se encuentra en fase avanzada de elaboración. Este texto se incorporará al Real Decreto que regulará el régimen de las escalas declaradas a extinguir por la Ley 17/1989, cuyo proyecto se encuentra igualmente muy adelantado, sin que, actualmente, se pueda precisar la fecha de su publicación.»

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006547

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006547.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo de servicio, dotación y sustitución periódica de los buques hidrográficos y oceanográficos de la Armada.

«La Armada cuenta no con tres, sino con seis buques hidrográficos y uno oceanográfico, que entraron en servicio en las fechas que se indican:

- “Cástor”, diciembre 1966.
- “Póllux”, diciembre 1966.
- “Antares”, noviembre 1974.
- “Rígel”, noviembre 1974.
- “Malaspina”, febrero 1975.
- “Tofiño”, abril 1975.
- “Las Palmas” (oceanográfico), julio 1981.

Por otra parte, el pasado mes de abril se entregó a la Armada el buque de investigación oceanográfica “Hespérides”, financiado con fondos ajenos al Ministerio de Defensa y dotado con personal de la Armada.

No existen previsiones a medio plazo para la sustitución de estos buques.»

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006548

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006548.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo de servicio y sustitución del buque denominado «Atrevida».

«El patrullero “Atrevida” fue dado de alta en la Armada en abril de 1955, y por lo tanto tiene 36 años de servicio.

Los buques de esta clase están actualmente siendo sustituidos por patrulleros de nueva construcción de la clase “Serviola”. Concretamente la “Atrevida” será dada de baja cuando entre en servicio el “Centinela”, el próximo mes de julio.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006550

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006550.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo de servicio prestado por los LST «Velasco» y reposición de los mismos.

«Los buques de desembarco "Velasco" y "Martín Alvaréz" fueron dados de alta en la Armada en octubre de 1971, procedentes de los Estados Unidos de América, en cuya Marina entraron en servicio hace 37 años.

No existen previsiones a medio plazo para la sustitución de estos buques».

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006551

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006551.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Tiempo de servicio y sustitución de los buques del tipo Castilla, de la fuerza anfibia.

«Los transportes anfibios "Castilla" y "Aragón" han prestado hasta la fecha 33 y 30 años de servicio, respectivamente. De ellos, los 11 últimos en la Armada y los anteriores en la Marina de los Estados Unidos de América.

No está programada, a medio plazo, la sustitución de estos buques, que en su momento serán reemplazados previsiblemente por transportes tipo LPD».

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006573

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006573.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el Plan de Actuación Económica impulsado por Carboníferas del Sur (ENCASUR) en la comarca de Peñarroya-Pueblonuevo, efectos del seminario sobre creación de empresas y proyecto de Carboníferas del Sur (ENCASUR) de cerrar las explotaciones subterráneas de la zona.

«La naturaleza singular y características especiales de las explotaciones minerasa generan una notable dependencia socio-económica de las áreas territoriales en que aquéllas están establecidas. Por ello, y con objeto de paliar los efectos derivados de la reestructuración de ENCASUR, se puso en marcha en 1990 el Plan de Actuación Económica sobre un área de influencia, que se extiende fundamentalmente a los Municipios de Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez, Espiel, Villanueva del Rey y Fuenteovejuna.

Dicho Plan tiene por objetivo fundamental la promoción socio-económica de la Comarca, mediante la potenciación de sus factores endógenos de desarrollo y la captación de proyectos empresariales foráneos, con el fin de generar empleo, tanto directo, como indirecto, así como, de elevar, en términos generales, el nivel económico y social de la zona.

ENCASUR ha asumido todos los costes de la elaboración y aplicación del Plan de Actuación Económica, que, por su propia naturaleza, habrá de prolongarse a lo largo de cierto tiempo. Asimismo, ha desarrollado una amplia labor dirigida a la captación de recursos públicos (incluidos los procedentes de Fondos Comunitarios Europeos), con objeto de propiciar la financiación de los proyectos empresariales, susceptibles de concretarse en su área de influencia. También es de reseñar la labor de asesoramiento a los ayuntamientos efectuada por la empresa.

A partir del inicio de la aplicación del Plan —en junio de 1990— se han ido cubriendo todas las etapas previstas: realización de un diagnóstico de oportunidades y estrategia de desarrollo en el área de influencia de ENCASUR; elaboración del correspondiente Plan Estratégico; creación de una Oficina de Promoción de Iniciativas Económicas y autorización para la constitución de un Centro de Empresas.

Resultado de todo ello es la existencia a 1 de abril de 1991 de 32 proyectos empresariales, de dimensiones y características variables, cuya viabilidad en todos los órdenes está siendo objeto de estudio.

Como efectos derivados de la aplicación del Plan hay que destacar la amplia labor informativa desarrollada, que ha generado un elevado grado de sensibilización tanto a nivel de Administraciones Públicas como de los particulares.

Por lo que se refiere a su excedente de plantilla en Peñarroya, ENCASUR lo ha cuantificado en 170 trabajadores, por lo que ha solicitado a la Dirección General de Minas acogerse a lo regulado en la Orden de 31 de octubre de 1990, habiéndose presentado ya el correspondiente expediente justificativo.

Finalmente, y por lo que se refiere al Seminario sobre "Creación de Empresas" organizado por ENCASUR, se in-

dica que dicho encuentro se celebró en Peñarroya-Pueblonuevo entre los días 7 y 18 de enero de 1991, con un total de 24 horas lectivas y con asistencia de 15 participantes, bien empresarios ya instalados o jóvenes promotores de la zona.

Los objetivos del Seminario consistían en exponer las características básicas de una empresa moderna, los trámites precisos para su constitución, los incentivos públicos existentes y la técnica de evaluación de proyectos de inversión.

Los resultados de dicho seminario se consideran positivos pues a raíz de su celebración se presentaron tres nuevos proyectos empresariales que, en la actualidad, están siendo objeto de análisis y valoración. Por todo ello, está prevista la celebración de nuevos encuentros de análogo planteamiento al realizado».

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006574

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006574.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Obras de acondicionamiento y mejora en el Instituto de Bachillerato «Alonso de Madrigal» en Avila.

«El acondicionamiento del Centro de Estudios Universitarios de Avila (antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), importa la cifra de 16.000.000 de pesetas.

El transporte escolar cuenta con un presupuesto aproximado de 18.000.000 de pesetas.

El importe de la mudanza del material escolar alcanzará la cifra de 300.000 pesetas.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006578

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006578.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar que se produzcan más fugas de la prisión provincial de Granada y proyecto de una nueva prisión provincial.

«Al margen de la influencia que la arquitectura de los Centros Penitenciarios pueda tener, como elemento que facilite algunas fugas, la mayoría de las veces, éstas se producen como consecuencia de fallos humanos.

Las instalaciones de seguridad y las normas de funcionamiento son revisadas periódicamente para mantener su operatividad.

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios contempla, como proyecto prioritario, la construcción de un nuevo Establecimiento en Granada.»

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006580

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006580.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P) y Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Problemas docentes que se están ocasionando en Soria por la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

«El Director Provincial del Departamento de Educación y Ciencia en Soria mantiene habitualmente reuniones con las federaciones provinciales de Asociaciones de Padres de Alumnos, tanto de enseñanza pública como privada y con cualquier Asociación de Padres de Alumnos provincial.

La población escolar de la ciudad de Soria y el número de puestos ofertados en 1.º de EGB permiten establecer la ratio de veinticinco alumnos por aula. Se ofertan 475 puestos escolares, 25 puestos en cada unidad y la demanda ha sido de 440 puestos, por ello no procede la modificación de la citada ratio.

En la provincia de Soria se aplican los mismos crite-

rios que en el resto de las provincias gestionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con la lógica flexibilidad de acuerdo con las características provinciales.

El calendario de implantación del nuevo sistema educativo se está llevando a cabo, tanto en admisión de alumnos, relación alumnos aula, como en equipamiento y adaptación de centros con la mayor flexibilidad y equidad posible, dentro de la normativa vigente.

La Dirección Provincial de Soria, al igual que todas las del Departamento de Educación y Ciencia, participa en diferentes programas de Educación para la Salud, en convenio con el Ministerio de Sanidad e INSALUD, existiendo un coordinador provincial, dentro de la Unidad de Programas Educativos, responsable del citado programa.

Concretamente se han desarrollado actividades relativas a:

- Salud buco-dental.
- Actuaciones en comedores escolares.
- Proyectos de Salud en Centros específicos.
- Campaña de prevención de drogodependencias en colaboración con Bienestar social y Ayuntamiento de Soria.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006581

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006581.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Certámenes de danza española y gestión y ejecución de las ayudas públicas a la misma.

«1. Los criterios que priman son, evidentemente, los de calidad. El Teatro Lírico Nacional de La Zarzuela, tradicionalmente, mantiene una temporada de Ballet en el último trimestre del año en la que suelen actuar tanto el Ballet Nacional de España como Ballet Lírico Nacional. Algunas veces, como ya ha ocurrido, se organizan pequeñas muestras con participación de compañías nacionales o extranjeras. La temporada coreográfica es una actividad que puede calificarse de tradicional y que siempre incluyen en la programación los responsables del Teatro Lírico Nacional.

2. En principio es necesario precisar que, de los Certámenes citados, los Festivales de Otoño son de exclusiva competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid y los Veranos de la Villa están organizados por el Ayuntamien-

to de la Capital. El Ministerio de Cultura/Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música participa únicamente en la organización de "Madrid en Danza", a través de un Convenio anual también suscrito por Comunidad y Ayuntamiento de Madrid.

En Anexo I que se adjunta, se especifican los datos que constan en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en relación con los cuatro años por los que se interesa su señoría.

La aportación del INAEM a este Festival fue de 10.000.000 de pesetas en 1991.

3. La actividad concreta de "Madrid en Danza" se desarrolla normalmente en una serie de teatros madrileños de diversa adscripción como el Teatro Albéniz (Comunidad Autónoma), Centro Cultural de la Villa (Ayuntamiento), Sala Olimpia (INAEM), y Centro Cultural Galileo (Ayuntamiento). Consultados los distintos teatros se puede llegar a la conclusión de que se ha producido una ocupación media, promediando todas las salas, de un 80 por ciento, siendo la tendencia de incremento continuado.

4. En relación con la participación española se están estudiando algunos proyectos con los responsables del Consorcio, entre ellos un Encuentro Internacional en torno a la Escuela Bolera. Se irán anunciando públicamente los planes a los que se dé un perfil definitivo.

5. Con carácter general se señala que el Consejo de la Música y de la Danza, Órgano Colegiado de asistencia y asesoramiento en estas materias, y creado por Orden Ministerial de 22 de febrero de 1988, ejerce su función consultiva en los más variados y diversos aspectos de la Danza, desde proponer proyectos legislativos a actividades y manifestaciones concretas, sin que esta labor entrañe ninguna responsabilidad ejecutiva, directiva ni operativa. Por otra parte, el Consejo de la Música y de la Danza consta de 14 miembros de los que un solo vocal es extranjero.

6. Según el Derecho Civil un representante artístico equivaldría a un mandatario o gestor que actúa por cuenta de su representado mediante precio o comisión. El Ministerio de Cultura se limita a aplicar la normativa vigente, en el tema de ayudas y subvenciones, con respecto a los proyectos y solicitudes que se presentan. Si el solicitante es un gestor que actúa por cuenta de una compañía o grupo, eso ya es una cuestión externa y presumiblemente lícita. En cualquier caso lo que hace dicho Ministerio es aquilatar los proyectos y presupuestos presentados decidiendo la cantidad a adjudicar por subvención en base a los méritos del proyecto.

7. La Orden Ministerial de 22 de febrero de 1988 por la que se establece la Normativa de Ayudas a la Música y a la Danza, recoge los criterios posibles según la especialidad de que se trate.

8. En el Anexo II adjunto, constan las subvenciones libradas por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en materia de Danza durante el período interesado.

9. Las subvenciones otorgadas en esta materia se justificarán de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden Ministerial de 22 de febrero de 1988, sin perjuicio de lo establecido, respecto a las ayudas y subvenciones pú-

blicas, en el artículo 16 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006588

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006588.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Razones por las que el pasado día 2-5-91 el Director Provincial de Telefónica en Sevilla se negó a que el Sr. Rojas-Marcos visitase el Centro de Cálculo de dicha empresa.

«Se dignifica a S. S. que Telefónica de España, S. A. lamenta no poder acceder a su petición, que Telefónica de España S. A. no es una empresa pública, tutelada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sino una sociedad privada en la que el Estado es titular del 33 por 100 de su capital social.

Sin perjuicio de ello, Telefónica, en régimen de gestión indirecta, atiende un servicio público esencial de titularidad estatal, cuyo control funcional se adscribe al Departamento de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación del Gobierno en Telefónica. A este respecto, dicha Delegación no ha recibido petición alguna para poder ser considerada.

Por todo ello el Gobierno no está en condiciones de valorar las circunstancias a que hace referencia la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006590.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterios que tiene el Ministerio de Defensa sobre la cesión del Cuartel de San Francisco de Orense.

«Se está gestionando un posible Convenio con el Ayuntamiento de Orense, en virtud del cual se recalificaría una parte del Antiguo Acuartelamiento de San Francisco, destinándose una superficie superior a 20.900 m.² y los edificios en ella existentes a fines públicos.

Al resto de la propiedad, con una superficie aproximada de 14.100 m.², en la que se ubica el edificio principal del Antiguo Convento de San Francisco, se le daría un uso de interés para la ciudad, compatible con su carácter de Monumento Histórico-Artístico.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006591

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006591.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Existencia de un «sistema de Comisiones» en la contratación de obras públicas.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de contestación ante una pregunta oral, por el Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Pleno del Congreso del pasado 8 de mayo («BOCG» n.º 110).»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006592

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006592.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G.IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar por el Gobierno para evitar el cierre del Hotel Waikiki en Gran Canaria.

«Las competencias de la Administración en relación con la extinción de contratos de trabajo por causas económicas se ejercen a través del cauce legal de la tramitación de los expedientes de regulación de empleo, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 696/1980, de 14 de abril.

En el presente caso, las competencias del Estado en esta materia fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 251/1985, de 23 de enero, correspondiendo por lo tanto a la Autoridad Competente de la Administración Autonómica, el conocimiento del expediente planteado en relación con dicha empresa y de las consecuencias que de él puedan derivarse.

Se señala, asimismo, que una interpretación ajustada a derecho y no abusiva del artículo 265 de la Ley de Sociedades Anónimas impone una lógica limitación a la aplicación de lo preceptuado en dicho artículo, quedando justificada la intervención del Gobierno sólo en situaciones o casos extraordinarios.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006593

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006593.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CIU).

Asunto: Bienes de interés cultural susceptibles de ser utilizados como pago de la correspondiente deuda tributaria por parte del sujeto pasivo en los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones.

«1. La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, actúa en esta materia a través de una Comisión de Valoración, creada por el artículo 9.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero.

Esta Comisión, compuesta por ocho Vocales, cuatro de-

signados por el Ministerio de Cultura y cuatro por el Ministerio de Economía y Hacienda, tiene, en concreto, como cometido el realizar valoraciones necesarias para aplicar las medidas de fomento que se establecen en el Título VIII de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

Para llevar a cabo las correspondientes valoraciones, la citada Comisión recaba, además del acreditado dictamen de sus propios miembros, cuantos informes y estudios estima necesarios de especialistas o instituciones.

2. El Artículo 65 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, regula el procedimiento aplicable para esta especialidad de pago tributario.

3-4.

Clase	Año	Descripción
Impuesto de Sucesiones	1985	— 277 obras de Joan Miró depositadas en el Centro de Arte Reina Sofía. (Pintura, 18 obras. Dibujo, 6 obras. Obra gráfica, 203 obras.)
—	1986	—
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1987	— 21 obras de Joan Miró depositadas en el Centro de Arte Reina Sofía. (Pintura, 19 obras. Dibujo, 2 obras.) — “La Nadadora” de Picasso, depositado en el Centro de Arte Reina Sofía. — “La Virgen con el Niño y San Juan Bautista”, de Lucas Cranach, depositado en el Museo Nacional del Prado.
Impuesto de Sucesiones, Impuestos sobre la Renta de las personas Físicas y Patrimonio	1988	— Archivo documental de carácter familiar y nobiliario, de excepcional valor, de los siglos XIV al XIX, depositado en el Archivo Histórico Nacional.»
—	1989	—

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006594 a 184/006603, 184/006605, 184/006606 y 184/006800

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/006594 a 184/006603, 184/006605, 184/006606 y 184/006800.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Realidad de las promesas hechas por los Ministerios, a los candidatos socialistas de Zaragoza, Huesca y Teruel; fuera de las ya aprobadas y contempladas en los actuales Presupuestos Generales del Estado; obras, proyectos e inversiones a realizar por parte de dichos Ministerios, en las citadas provincias, así como plazos de realización de dichos proyectos y obras.

«Los Departamentos Ministeriales ajustan necesariamente sus actuaciones inversoras a los Proyectos y dotaciones crediticias aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

Para cada una de las Secciones presupuestarias, que se corresponden con los Ministerios, el "Anexo de inversiones reales", recoge los proyectos tanto de inversión nueva en infraestructura como de reposición, con indicación de:

- Denominación del proyecto y localización del mismo.
- Coste total y cuantía comprometidas en ejercicios pasados.
- Programación plurianual para cuatro ejercicios.

Se señala, asimismo, que los objetos, actividades y prioridades de cada Departamento vienen recogidos en las "Memorias de objetivos y programas de gasto". Por ello no caben actuaciones que, implicando gasto, no estén aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado, con la salvedad de actuaciones de emergencia o debidas a necesidades perentorias o imprevistos que una eficaz gestión de recursos públicos debe atender a través de los cauces legales, tales como modificaciones o ampliaciones de créditos.»

Madrid, 11 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006607

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006607.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ocultación de causas del desfase de inversiones en el embalse de Portillo (Granada).

«Cuando se elaboraron los Presupuestos Generales del Estado para 1990, el Proyecto de la Presa del Portillo se estaba terminando de redactar en el Centro Gestor (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) y se previó la cantidad de 4.328,3 millones de pesetas como tope de inversión en el cuatrienio, que es la que figura en el Anexo de inversiones.

El Proyecto, con precios actualizados e IVA incluido resultó por un importe de 3.679,0 millones de pesetas, es decir, que lo previsto en un principio superaba en 658 millones de pesetas al estudio presentado. Por tal motivo, cuando se elaboraron los Presupuestos Generales del Estado para 1991, se programó la cifra de 3.835,0 millones de pesetas para el cuatrienio, y así figura.

En el mes de abril de 1990 se procedió a la licitación del Concurso, y en el mes de julio de dicho año, se seleccionó la oferta más idónea, siendo ésta la presentada por la Empresa HUARTE, por un importe de 4.417,9 millones de pesetas, por lo que habrá que incrementar hasta esta cifra en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

De lo anteriormente expuesto se deduce que la cantidad que se programa puede ser objeto de variación de un ejercicio a otro, en más o en menos, según se van actualizando las acciones.»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006609

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006609.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Conocimiento por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la existencia y extensión de la plaga de la oruga de la procesionaria, así como medios que tiene previstos para su extinción.

«El Ministerio de Agricultura a través de un Grupo de Trabajo, reúne a los responsables de la Sanidad Vegetal

de las diferentes Comunidades Autónomas para la planificación de las campañas contra plagas.

En la planificación de la campaña estatal contra la procesionaria para 1991, Andalucía figura con 70.000 hectáreas de tratamiento. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aporta 7,0 millones de pesetas para su ejecución. Por otra parte se facilitarán dispositivos de captura de machos de procesionaria para el mantenimiento de bajos niveles de población en zonas tratadas en años anteriores: para 1991 está prevista la colocación de unas 65.000 trampas en Andalucía, de ellas 11.000 en la provincia de Jaén, para lo que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación proporcionará el material necesario.

Igualmente, dicho Ministerio, tiene previsto también para 1991 el tratamiento de 3.000 hectáreas de pinar en Sierra Morena, con lo que quedará completa la operación iniciada en 1990.

Aparte de los medios materiales, el Ministerio presta apoyo técnico a los Servicios correspondientes de la Junta de Andalucía. A solicitud de esta Comunidad Autónoma, se ha elaborado un plan para la programación de campañas, con el fin de optimizar el empleo de los recursos y establecer los criterios para elegir las zonas que deben ser tratadas anualmente.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006613

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006613.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P.).

Asunto: Razones por las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene en cuenta la circunstancia del número de trabajadores familiares de cada explotación de la provincia de Almería, a la hora de calcular su renta agraria; así como cuantía de la renta per capita agraria de Almería y de la media nacional en cada uno de los años de 1980 a 1990.

«La población ocupada en los distintos sectores económicos se obtiene de la Encuesta de Población Activa realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha Encuesta es una investigación estadística de carácter continuo, estando la muestra extendida a lo largo de un trimestre.

La definición de la población ocupada, incluye a «las personas con una actividad por cuenta propia que hayan

trabajado, durante el período de referencia, al menos una hora a cambio de un beneficio o de una ganancia familiar, en metálico o en especie» y no sólo que se encuentren trabajando, sino que teniendo trabajo no lo hayan realizado al estar temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas. Es decir, los trabajadores familiares no remunerados se encuentran incluidos en el concepto de ocupados.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en todos sus trabajos relacionados con la población activa, ocupados, parados, etc. se basa en la indicada Encuesta de Población Activa, elaborada por el INE, en la que, como se ha expuesto anteriormente, las ayudas familiares agrarias se encuentran en la población ocupada.

Las rentas por ocupado disponibles correspondientes a la provincia de Almería, y a nivel nacional son las siguientes:

RENTA AGRARIA POR PERSONA OCUPADA

(Miles de ptas. corrientes)

Año	Almería	España
1980	—	447,6
1981	817,2	448,8
1982	807,1	545,3
1983	877,0	615,2
1984	1.502,9	758,3
1985	1.380,6	811,5
1986	1.220,5	909,7
1987	1.468,9	1.027,8
1988	1.270,4	1.154,0
1989	—	1.230,4
1990	—	1.401,0»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006614 y 184/006615

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Preguntas escritas Congreso.

184/006614 y 184/006615.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P.).

Asunto: Medidas que tiene previsto tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para ayudar a los

agricultores productores de naranja de la provincia de Almería, así como para evitar que se proceda al arranque de los naranjos del Bajo Andarax y la desertización de dicha provincia.

«Desde la Adhesión de España a la CEE las medidas para ayudar al sector productor de naranjas se rigen por los correspondientes Reglamentos comunitarios:

— El Reglamento CEE 1035/72 establece el régimen de compensaciones financieras por la retirada de productos que realicen las Organizaciones de Productores para regular el mercado. Asimismo, fija el régimen de restituciones a la exportación con destino a terceros países.

— El Reglamento CEE 2061/69 establece el régimen de entrega de naranja a la industria de transformación, con la fijación de precios mínimos garantizados para el agricultor.

— El Reglamento CEE 866/90 establece ayudas y financiación para planes sectoriales a la industria agroalimentaria.

Para corregir desequilibrios interterritoriales se promulgó la Ley 50/85 de 27 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 1535/87, sobre INCENTIVOS REGIONALES.

El arranque de determinadas variedades de naranjas no impide que los agricultores destinen sus parcelas a otros cultivos, incluidos otros cítricos o variedades de naranjas que sean más apreciadas por el consumidor. No puede olvidarse que en esta campaña la exportación de cítricos, al 26 de mayo de 1991, con 2.434.915 Tm. está siendo una campaña récord, superando ampliamente la de años anteriores.

Se señala, asimismo, que el R. D. 1462/86 establece las condiciones para que empresas de manipulación, transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, puedan acceder a una línea de ayuda a conceder por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de hasta el 30 por ciento del importe total de las inversiones a realizar.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene fomentando la agrupación de los productores, con objeto de que realicen inversiones para mejorar la comercialización de sus productos.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006617

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006617.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Reuniones divulgativas en todos los ámbitos realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la primavera de 1990 para explicar todos los aspectos relacionados con los precios agrarios.

«La información a los agricultores de las condiciones de intervención del arroz en la campaña 1990/91, forma parte de la difusión que a nivel nacional viene realizando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre normas, ayudas y otras medidas que interesan al sector agrario. Esta divulgación se realiza por diversos medios (reuniones, escritos, prensa, radio, etc.) y siempre a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

Así, en la provincia de Badajoz, desde septiembre de 1990 a mayo de 1991 se han realizado 15 reuniones con diferentes cooperativas y SAT, ACOREX, ASAJA, COAG y UPA. Además se ha facilitado documentación sobre normas de intervención a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las 23 cooperativas de ACOREX.

En Tarragona, a través de cooperativas, SAT, Cámara Arroceras y Cámaras Agrarias se ha facilitado información escrita sobre normas de actuación (23 de mayo de 1990), precios de intervención (26 de julio de 1990), préstamos a la comercialización (26 de septiembre de 1990), declaración de existencias (2 de octubre de 1990). Asimismo, a lo largo del mes de septiembre se celebraron 12 reuniones con los cultivadores de arroz Indica de Amposta, Sant Jaume de Enveja y la Cava-Deltebre.

A lo largo de los meses de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre de 1990 se realizaron 9 reuniones en Valencia y Sueca con las Organizaciones Agrarias UPA, AVA y Cooperativa Arroceras de Sueca. En julio de 1990, se envió a todas las cooperativas arroceras una nota sobre la campaña arroceras. En enero de 1991 a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas arroceras, Ayuntamientos y Cámaras Agrarias se les facilitaron las normas de intervención del arroz para la campaña 1990/91.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006623

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006623.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P) y Agramunt, Pedro (G. P).

Asunto: Aprobación del nuevo proyecto de Reglamento del cava, a efectos de lograr su adaptación a la nueva normativa comunitaria.

«El proyecto de Reglamento del Cava, se está elaborando en la actualidad y reserva la mención "Cava" a los vinos espumosos que cumpliendo los requisitos establecidos en su Reglamento, se elaboren en una región determinada, por el método tradicional. En cuanto a la concreción de los diferentes aspectos del mismo, deberá esperarse a su aprobación definitiva, cuya tramitación se preve realizarla en breves fechas.»

Madrid, 17 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006639 y 184/006640

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006639 y 184/006640.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos por los que es necesario presentar un escrito adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte a los españoles que deseen votar por correo.

«Se considera que las dos preguntas de S. S. se refieren al voto por correspondencia de los residentes ausentes que viven en el extranjero, en el caso de las elecciones locales (artículo 190 LOREG), dado que para el resto de las elecciones, el procedimiento está regulado en el artículo 75 de la citada Ley Orgánica, no siendo necesaria la presentación de ningún escrito, ya que la documentación para votar se remite de oficio a los inscritos en el Censo de residentes ausentes.

La exigencia de solicitud previa, por parte de ese colectivo, para poder votar en las elecciones municipales, puede deberse a la menor vinculación del mismo con los intereses que se dilucidan en unas elecciones locales, dado el ámbito de competencias de las Corporaciones Locales.

Desde esta perspectiva es preciso tener en cuenta que en el ámbito de la Comunidad Económica Europea está

en trámite de aprobación una Directiva tendente a posibilitar el ejercicio del derecho de sufragio en las elecciones municipales, a los nacionales de los Estados miembros, en cualquier otro Estado miembro en el que tenga fijada su residencia.

La obligación de presentar un escrito, para los españoles residentes ausentes que vivan en el extranjero, en el que solicitan el deseo de ejercer su derecho de voto en las elecciones municipales, está establecido en el artículo 190 de la LOREG, resultando lógica la obligación de acompañar una fotocopia del DNI o pasaporte, como medio para identificar al solicitante y comprobar que está inscrito en el Censo de Residentes Ausentes.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006641

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006641.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Necesidad de dotar adecuadamente de cabinas a las correspondientes mesas electorales en los próximos comicios municipales y autonómicos del 26-5-91.

«1. Con carácter previo a la convocatoria de Elecciones Locales y Autonómicas existían controladas, y en disposición de ser utilizadas, por las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles en sus respectivas circunscripciones, un total de 43.921 cabinas. Realizados los correspondientes estudios sobre las previsiones de material necesario para la celebración de las elecciones referidas y en base a las peticiones formuladas por los distintos Gobiernos Civiles se han suministrado 8.754 nuevas cabinas, y se ha constituido un fondo de reserva en servicios centrales de 335 cabinas.

Por tanto, el día 26 de mayo han sido dispuestas para su utilización por los electores un total de 53.010 cabinas (43.921 + 8.754 + 335), número en todo caso suficiente si se tiene en cuenta que el número total de Mesas que se constituyeron el citado día fue, según dato facilitado por la Oficina del Censo Electoral (INE) de 47.838.

2. Con fecha 11 de enero de 1991, y con la finalidad de mantener actualizado el inventario de material electoral, controlado por las Delegaciones del Gobierno/Gobiernos Civiles, (en la mayoría de los casos se encuentra depositado dicho material en los correspondientes Ayuntamientos), se cursó una Circular a todos ellos. En esta Circular y en el apartado correspondiente a las reposicio-

nes de cabinas necesarias se recordaba la propuesta de resolución n.º 5 del Dictamen de la Comisión de Investigación relativa al tema de la cabina.

Con carácter previo a la remisión de dicha Circular, el Director General de Política Interior se dirigió por carta a todos y cada uno de los Delegados del Gobierno y Gobernadores Civiles, informándoles de la aprobación del Dictamen de la Comisión de Investigación, por el Pleno del Congreso de los Diputados, e instándoles a la realización de un esfuerzo complementario.

Próxima la fecha de la convocatoria de las Elecciones Municipales y Autonómicas, el 12 de marzo, se informaba a todos los Delegados del Gobierno/Gobernadores Civiles, de una serie de aspectos relativos al material electoral a utilizar en las referidas elecciones, (entre otros el número de cabinas que se tenía previsto suministrar a cada uno), se volvía a insistir en la necesidad de que "por esa Delegación del Gobierno/Gobierno Civil, se pondrá una especial atención a la hora de asegurar la disponibilidad de cabinas en número suficiente".

Ante las Mociones adoptadas a iniciativa del Grupo Popular, por el Pleno de algunos Ayuntamientos en relación con esta cuestión de las cabinas, trasladadas al titular del Ministerio del Interior, se ha contestado a los mismos que a través de las correspondientes Delegaciones del Gobierno/Gobiernos Civiles y contando con la colaboración de los diversos Ayuntamientos se han adoptado las medidas necesarias tendentes a dotar, a todas y cada una de las Mesas electorales, de su correspondiente cabina, al mismo tiempo que se ha dirigido escrito al Delegado del Gobierno/Gobernador Civil respectivo, en el que se le solicita informe, sobre si a su juicio y teniendo en cuenta el número de mesas, el municipio que ha aprobado la moción tiene suficientemente atendidas sus necesidades, así como las necesidades de reposición, que en su caso le hubiera elevado el referido Ayuntamiento.

Las contestaciones que se han recibido de los distintos Gobiernos Civiles permiten afirmar que en muchos casos, esos mismos Ayuntamientos que aprueban la Moción, habían significado expresamente al Gobierno Civil que no necesitaban ninguna cabina en reposición por disponer de ellas en número suficiente, y que en todos los restantes, las necesidades comunicadas habían sido atendidas.

3. El artículo 50.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, establece que la Campaña Institucional a realizar por los poderes públicos que convoquen un proceso electoral irá destinada "a informar e incentivar la participación en las elecciones...", no parece por tanto que sea este el medio más adecuado para resaltar que el "voto libre es voto secreto y que conviene utilizar las cabinas como en el resto de Europa".

En el Manual de Instrucciones (instrumento más adecuado), supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por el Consejo de Ministros, entregado a los miembros de la Mesa conjuntamente con la notificación de su designación, sí se recogen las previsiones establecidas en la LOREG en relación con el tema de la cabina:

— Página 11 "... existirá al menos una cabina en cada

Mesa electoral... si faltase alguno de los elementos reseñados... en el local electoral donde está ubicada la Mesa a la hora señalada para su constitución el Presidente de la Mesa lo comunicará inmediatamente por teléfono a la Junta Electoral de Zona que procederá a su suministro".

— Página 13. Mecánica de la votación... "los electores se acercarán a la Mesa de uno en uno, después de haber pasado si lo desean por la cabina electoral.

4. Se ha presupuestado para la adquisición y/o reposición de cabinas y urnas electorales, con motivo de la celebración de las Elecciones Locales del 26 de mayo de 1991, la cantidad de 600.000.000 de pesetas, habiéndose contratado inicialmente el suministro de cabinas por importe de 319.278.024 pesetas, ampliándose posteriormente esta cantidad en 22.490.508 pesetas, como consecuencia de nuevos pedidos del citado material.

5. Para el montaje y desmontaje de cabinas, el Gobierno ha presupuestado la cantidad de 414.384.000 pesetas.

Para garantizar el buen destino de estos fondos el Gobierno ha distribuido esta cantidad a las distintas Delegaciones del Gobierno/Gobiernos Civiles, según el número de Mesas existentes en las respectivas provincias (7.000 pesetas por Mesa).

6. Se acompaña como Anexo cuadro que recoge el número de empresas invitadas, empresas asistentes y que retiraron la oportuna documentación administrativa, empresas que presentaron oferta, importe económico por lotes y empresa adjudicataria.

7. La adjudicación se produjo por el sistema de contratación directa, con la previa consulta a empresas especializadas, como se ha reflejado en el apartado anterior y ello por razones de reconocida urgencia, dada la perentoriedad de los plazos establecidos en la LOREG.»

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006644

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita congreso.

184/006644.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Razones que justifican el desfase de inversiones en el Proyecto 0060 relativo a riegos Motril-Salobreña (Granada).

«En un proyecto de inversión pública como el que interesa a Su Señoría, en el que no existe una sola obra principal, el coste total que aparece en el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales, no coincide con las necesidades totales para su cumplimiento. Dicha cifra es únicamente la suma de los créditos que se prevé invertir en el cuatrienio, siendo sólo cifra consolidada la correspondiente a la anualidad vigente, en este caso el año 1990. Los créditos de las otras tres anualidades son previsiones.

Se indica, asimismo, que en la programación plurianual del vigente Presupuesto, la primera anualidad, año 91, que ahora ya es vigente, pasa a ser crédito consolidado, y es menor que la que figuraba en el presupuesto del año 90, debido a que las disponibilidades presupuestarias han sido menores. Y lo mismo ocurre para las anualidades posteriores.»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006652

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006652.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Medidas inmediatas que piensa tomar el Gobierno para remediar la situación ocasionada por las recientes heladas producidas en Castilla-La Mancha.

«El Seguro de Uva de Vinificación, de aplicación a la totalidad del territorio nacional, se encuentra incluido en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados desde el primer año de funcionamiento del mismo, pudiendo por tanto, el viticultor garantizar su producción contra los daños que, en cantidad, le originen la helada y el pedrisco.

A los agricultores que suscriben este Seguro, al igual que en el resto de líneas incluidas en el Plan Anual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, les subvenciona parte del pago de la prima. La subvención media establecida, en el presente ejercicio de 1991, para este Seguro es del 40 por ciento, porcentaje que llega al 45 por ciento en el caso más favorable y siempre que el agricultor realice la contratación del Seguro de forma colectiva y tenga un capital asegurado inferior a los tres millones de pesetas.

Además de lo anterior, la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha establecido, para el presente año, unas subvenciones adicionales, para hacer más asequible la contratación del Seguro a los viticultores Castellano-Manchegos.

En el pasado año 1990, la contratación del Seguro de Uva de Vinificación en las provincias Castellano-Manchegas alcanzó un nivel del 25 por ciento, destacando la provincia de Ciudad Real con un nivel de aseguramiento del 33 por ciento.

En la actualidad no se dispone de los datos de aseguramiento correspondientes a la contratación realizada en el Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Uva de Vinificación del presente año 1991, pero se prevé un incremento en la superficie asegurada en el entorno de un 10 por ciento de la contratación del año 1990.

En cuanto a la producción de cereales de invierno, desde hace años, ha venido siendo objeto de aseguramiento de forma tradicional en nuestro país. Sin embargo, es a partir de 1983, con la inclusión del Seguro Integral de Cereales de Invierno en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados cuando el agricultor tiene la posibilidad de asegurar su producción contra la totalidad de los riesgos que pueden originar una merma en su rendimiento.

En la actualidad, el agricultor cerealista puede elegir, en el marco de los Seguros Agrarios, entre el Seguro Integral de Cereales y el Seguro Combinado de Pedrisco e Incendio en Cereales. A través del Seguro Combinado el agricultor tiene garantizada su producción contra los daños que le originen el pedrisco y el incendio, los cuales en ciertas zonas de nuestro país constituyen los principales riesgos que preocupan al agricultor. Mediante el Seguro Integral el cultivador tiene garantizada la obtención de una producción determinada sea cual sea la causa no controlable que le haya originado la merma en su cosecha.

El ámbito de aplicación de dichos Seguros abarca todo el territorio nacional, razón por la cual todos los cultivadores que lo deseen pueden suscribir la correspondiente póliza que les ampara la obtención de su cosecha.

A los agricultores que suscriben este Seguro Integral, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, les subvenciona parte del pago de la prima. La subvención media establecida para este Seguro es del 60 por ciento, porcentaje que llega al 63 por ciento en el caso de que el agricultor realice la contratación del Seguro de forma colectiva y tenga un capital asegurado inferior a los cuatro millones de pesetas.

La contratación del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano ha alcanzado, el 28 por ciento en la provincia de Guadalajara y 14 por ciento en Albacete.

Respecto a las heladas registradas durante la primera quincena del mes de mayo, el Ministerio de Agricultura ha efectuado una estimación de los daños producidos. No obstante, hasta que no finalicen las diferentes evaluaciones que está realizando Agroseguros no es posible conocer con exactitud el alcance de los daños.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha destinado, durante los últimos años, una importante partida presupuestaria para subvencionar, la contratación del Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Uva de Vinificación y del Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano entre los agricultores de Castilla-La Mancha y de todo el Estado.

Además el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 15

de junio de 1990, por el que se aprobó el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1991, indica que no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan.»

Madrid, 18 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006686

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006686.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas excepcionales que va a adoptar el Gobierno para atender la problemática situación de la provincia de Teruel, conforme al contenido de la exposición de Motivos de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre relativa al Fondo de Compensación Interterritorial.

«El Programa de Inversiones Públicas (PIB), para el período 1991-1994, prevé inversiones en la provincia de Teruel por un importe de 8.032,7 millones de pesetas.

En el citado PIP, y para el mismo período de tiempo, se han programado 17.735,5 millones de pesetas para proyectos de inversiones que, por su carácter multiprovincial, afectan al conjunto de la Comunidad de Aragón, beneficiándose también de ellos, por tanto, la provincia de Teruel.

Durante los años 1991, 1992 y 1993 está previsto realizar, aunque aún no está aprobado, el Programa Operativo de Aragón cofinanciado por la CEE al estar calificada la región como objetivo 5.a. (zona rural en declive).

Las inversiones específicamente previstas para Teruel ascienden a 1.000 millones de pesetas, de los que 450 millones serán financiados por el FEDER y 550 millones por el Estado Español. Estas inversiones irán destinadas a la mejora de la red viaria local, a la infraestructura de polígonos industriales y a la promoción del turismo rural.

Además, el Programa Operativo prevé inversiones que afectan a varias provincias aragonesas, y por lo tanto también a Teruel, por un importe global de 3.858 millones de pesetas. Dichas inversiones serán financiadas en un 45 por ciento por el FEDER y en el 65 por ciento restante por el Estado Español, y se destinarán a telefonía y electrificación rurales, fomento de pequeñas y medianas industrias, fomento del turismo rural, industrias artesanales, etc.

Se señala, asimismo, que durante el período 1991-1993, está previsto realizar, una vez sea aprobado, el programa Comunitario RECHAR para cuencas carboníferas en de-

clive. Este programa dedicará 436,6 millones de pesetas a la provincia de Teruel, que serán financiados a partes iguales, por la CEE y el Estado Español.»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006687

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006687.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Volumen y ejecución de gastos públicos realizados por cada una de las administraciones implicadas en el Marco Comunitario de Apoyo para las zonas del objetivo 5b. en Aragón durante los años 1989, 1990 y 1991.

«Tras la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo para las zonas incluidas en el Objetivo 5 b), el 6 de junio de 1990, se procedió a la elaboración de los diferentes programas operativos con cargo a dicho Marco.

En el caso concreto de Aragón, y para las acciones concernientes al FEDER, se presentó a Comisión de las Comunidades Europeas el 19 de marzo de 1991 el Programa Operativo de Aragón para zonas Objetivo 5 b), para el período 1991-1993, que agota la dotación presupuestaria del Marco. El Programa está a la espera de su aprobación por parte de la Comisión, por lo que no se ha empezado a ejecutar en la actualidad.

Para 1989 y 1990 no había nada programado ya que, como queda explicado, el Programa Operativo de Aragón está concebido para el período 1991-1993. En 1991, lo que está programado para su cofinanciación por el FEDER es lo que se especifica a continuación:

	Gasto nacional	FEDER	Total
Administración Central ..	95,99	78,53	174,52
Administración Regional	1.008,80	824,20	1.833,00
Corporaciones Locales ...	483,95	314,13	798,08
Empresas Públicas	164,00	134,00	298,00
TOTAL	1.752,74	1.350,86	3.103,60»

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006700

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006700.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Gestión y titularidad del hotel «El Alcázar», situado en el centro de Madrid, utilizado al parecer, por estamentos o escalas de las Fuerzas Armadas.

«1. La Residencia Militar “Alcázar”, que es propiedad del Ministerio de Defensa y fue creada por Orden Ministerial (Def), de 30-4-1979, tiene el carácter de residencia logística para oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de la Guardia Civil. De acuerdo con las disposiciones legales, se configura como un servicio administrativo centralizado sin personalidad jurídica propia, financiado a través de los Presupuestos Generales del Estado y sujeto a los controles de fiscalización y eficacia, previstos en la vigente Ley General de Presupuestos.

2. Los ingresos de la Residencia Militar “Alcázar” se encuentran regulados por la Orden Ministerial (Def) 31-1990. Las contraprestaciones pecuniarias que satisfacen los beneficiarios tienen la naturaleza de precios públicos, al amparo de lo establecido en la Ley 8-1989, sobre régimen jurídico de Tasas y Precios Públicos.

Estos recursos se ingresan periódicamente en el Tesoro Público, conforme a las previsiones contenidas en la legislación vigente.

Las cuentas de explotación de la Residencia Militar “Alcázar” ofrecen durante el período 1985-1989 los siguientes resultados:

Años	Ingresos	Gastos	Saldo
1985	125.134.000	79.012.000	46.122.000
1986	135.891.000	111.111.000	24.780.000
1987	132.513.000	125.153.000	7.360.000
1988	155.732.000	150.093.000	5.639.000
1989	200.736.000	179.156.000	21.580.000»

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006707

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/06707.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Vigilancia de edificios públicos por los servicios de seguridad de compañías y empresas privadas.

«Los gastos derivados de la contratación de compañías privadas de seguridad para prestar servicios de vigilancia en edificios públicos, institucionales, etc. durante el período 1986-1990 han sido los siguientes:

Año	Importe en pesetas de Obligaciones Reconocidas
1986	87.083.768
1987	844.314.363
1988	1.002.734.668
1989	1.630.403.188
1990	2.284.617.357
TOTAL	5.849.153.344»

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006709

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006709.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra la tramitación de las solicitudes de indemnización de expresos y represaliados por la dictadura franquista.

«1. En cuanto a la situación en que se encuentran las solicitudes de reconocimiento de la indemnización interesada, se informa que, al día 6 del presente mes, se han recibido y registrado un total de 101.578 peticiones, de las cuales 56.162 corresponden a personas causantes del derecho y 45.416 a cónyuges supervivientes de causantes del mismo.

De dichas solicitudes se han cursado al domicilio de los interesados 93.000 notificaciones de acuses de recibo; 51.983 a causantes, y 41.217 a cónyuges supervivientes de estos. Por otra parte, se han remitido 11.602 escritos a los

solicitantes, requiriendo la aprobación de documentación necesaria para la resolución de sus expedientes.

2. Según los datos cerrados a día 6 del presente mes, se han abonado un total de 7.512 indemnizaciones, desglosadas en las siguientes cifras: indemnizaciones abonadas a causantes: 6.868; indemnizaciones abonadas a cónyuges supervivientes: 664.

Se comunica, asimismo, que se han emitido 11.712 propuestas de reconocimiento de dicha indemnización, las cuales, una vez fiscalizadas de conformidad, serán resueltas en las próximas fechas.

3. La cantidad de personas afectadas es un dato que debe inferirse a partir de la cifra de solicitudes presentadas, que se ha indicado anteriormente, a la que habría que añadir aquellas que hipotéticamente podrían tener derecho a dicha indemnización y no han presentado la oportuna solicitud en el plazo legal establecido, cuyo número, lógicamente, es desconocido y por tanto, no puede ser cuantificado, por lo que la magnitud total de posibles personas afectadas podría ser estimada únicamente en función del volumen de solicitudes recibidas que, como ya se ha expresado, alcanza en la actualidad la cifra de 101.578.

En relación al monto total al que ascienden las indemnizaciones, se señala que las indemnizaciones que han sido abonadas hasta la fecha, alcanzan un importe de 8.237,2 millones de pesetas, repartidas entre causantes (7.534,4 millones) y cónyuges supervivientes (702,8 millones), cuya distribución supone un importe medio de 1.096.539 pesetas por indemnización».

Madrid, 19 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006778

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006778.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivo por el que, hasta la fecha, no ha habido ningún Oficial General del Ejército del Aire titular de la Dirección General de la Política de Defensa (DIGENPOL) del Ministerio de Defensa.

«1. El Señor Diputado manifiesta conocer, en el preámbulo de su pregunta, la contestación que se le ofreció con ocasión de una pregunta escrita número de expediente 184/5482 análoga a la que ahora requiere. En aquella contestación se expusieron los criterios que determina nuestro ordenamiento jurídico para el nombramiento de Directores Generales. De acuerdo con ellos, las decisio-

nes que adopta el Consejo de Ministros son discrecionales y basadas en lógicas razones de idoneidad.

2 y 4. Aunque no exista exigencia legal para ello, el Ministerio de Defensa busca, en la medida de lo posible, el equilibrio entre los tres Ejércitos y los Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, en la cobertura de los puestos de su organigrama que pueden ser asignados a los miembros de las Fuerzas Armadas. Este criterio se adopta con el fin de no gravar, en cada momento, su estructura, plantillas y propias necesidades de personal. Pero una vez que se ha evaluado este equilibrio, las designaciones se efectúan sobre iguales criterios de idoneidad.

No existen, en consecuencia, normas singulares que diferencien a la Dirección General de Política de Defensa de los demás centros directivos del Departamento de Defensa.

3. La Dirección General de Política de Defensa, como determina el artículo 4.º, 4 del Real Decreto 1/1987, de 1 de enero, está integrada por las siguientes Subdirecciones Generales:

- Estudios y Planes.
- Asuntos Internacionales de Defensa.
- Defensa Civil.

Estas Subdirecciones se estructuran a su vez en unidades, subunidades y secciones.

5. El Ejército del Aire cuenta con miembros cualificados para desempeñar cualquier destino en la Dirección General de Política de Defensa, incluido el de su titular.»

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000083

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000083.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la programación de Televisión Española (TVE) entre 1988-1991, así como medidas a adoptar para aumentar los espacios de producción propia y europea y disminuir los de procedencia norteamericana.

«1. En Anexo que se adjunta, se detalla la información solicitada por Su Señoría, señalándose por lo que se refiere al año 1991, que no se remiten los datos por encontrarse el 2.º trimestre de la programación del ejercicio y considerar que la información sobre la evolución por la

que se interesa el Sr. Diputado debiera estar completa también en lo relativo al presente año. Pero sí se puede anticipar que en estos momentos, en el 2.º trimestre de 1991, la producción ajena está por debajo del 30 por ciento en la Primera Cadena y del 40 por ciento en la Segunda, lo que significa un ratio muy superior al que tienen en estos momentos las televisiones europeas.

2. En relación con la segunda cuestión interesada, se significa la contestación a una pregunta oral sobre el mismo asunto del Director General del Ente Público RTVE, al Sr. Diputado, en la comparecencia ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE de fecha 12-6-91.»

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000084

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000084.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía económica abonada por Televisión Española (TVE) por los productos recibidos de Estados Unidos y de Europa en el Período de 1988-1990.

«En Anexo que se adjunta, se relacionan los datos solicitados por Su Señoría.»

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000085

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000085.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Venta de producciones propias de Televisión Española (TVE) o en colaboración con otros en el período 1988-1990.

«1. Las ventas realizadas ascendieron: en 1988 a 504.046.463 ptas., en 1989 a 680.195.007 ptas. y en 1990 a 573.094.989 ptas.

2. El número de los países a los que se vendieron las producciones fueron: en 1988 a 63 países, en 1989 a 62 países y en 1990 a 59 países. En Anexo se adjunta relación de países interesados.

3. Las ventas en España se producen a las televisiones autonómicas, Antena 3, Telecinco y Canal Plus. Principalmente se refieren a secuencias de acontecimientos deportivos o informativos, a excepción de Canal Plus que adquiere principalmente largometrajes.

El volumen de venta aproximado fue: de 26 millones en 1988, de 47 millones en 1989 y de 127 millones en 1990.»

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961